

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### EDICTOS

La Comisión Permanente aprobó, provisionalmente, el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, de conformidad con los presupuestos de las obras, instalaciones o servicios realizadas por el Ayuntamiento en la calle Benifayó, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963, y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar de los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales, calle del Sacramento, número 9, durante los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho conviniere, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—43.509)

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales por obras de alumbrado público en la colonia de Santa Margarita, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

El expediente citado podrá ser examinado en la Sección de Contribuciones Especiales, calle del Sacramento, número 9, durante el plazo de quince días, siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación Administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo, dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con

lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los 5.000.000 de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—43.510)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de 2.100 cabezas de ganado lanar, como máximo, durante la temporada de 1981 a 1982.

Tipo: 600.000 pesetas.  
Plazos: Del 1.º de noviembre de 1981 al 30 de junio de 1982.

Pagos: El 50 por 100 deberá verificarse en los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación y el resto en los quince primeros días naturales de 1982.

Garantías: Provisional, 15.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de 2.100 cabezas de ganado lanar, como máximo, durante la temporada de 1981 a 1982, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 11 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—43.477)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios de la vía de enlace entre Viviendas de Unión Nacional de la Cooperativa de Viviendas y Cooperativa de Pueblo Nuevo.

Tipo: 9.711.815 pesetas.  
Plazos: Cuatro meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 127.118 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios de la vía de enlace entre Viviendas de Unión Nacional de la Cooperativa de Viviendas y Cooperativa de Pueblo Nuevo, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Próximo a vencer el segundo trimestre y primer semestre de las suscripciones del año en curso, se comunica a los señores suscriptores que deseen renovar las mismas, procedan a hacerlo antes del 30 del presente mes, en evitación de tener que darles de baja.  
Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 15 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—43.511)

Objeto: Concurso para las obras de explanación de las basuras vertidas en el vertedero municipal de Los Toriles.

Tipo: 200.000 pesetas mensuales, como máximo.

Plazos: El plazo de ejecución se fija en cinco años.

Pagos: Por certificaciones facultativas parciales, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 140.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de explanación de las basuras vertidas en el vertedero municipal de Los Toriles, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—43.544)



## BOLETIN DE EJECUCION DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

## PRESUPUESTOS

## EJECUTADOS

Núm. o letra	FINALIDAD	Fecha aprobación definitiva	AUTORIZADO	EJECUTADOS			Disponible
				En el año	En años anteriores	Pendiente	
1.965 (I)	Modernización servicios contra incendios, limpieza y asistencia social ...	18-12-1966	401.000.000	34.190.756	345.463.638	18.633.172	2.712.434
1.966 (I)	Cons. G. Escolares y modernización servicios Policía Municipal ...	24-7-1968 6-11-1969 amp. 5-10-1971 amp.	1.704.145.529	22.059.864	1.572.878.783	68.608.735	40.598.147
1.967 (I)	Construcción de 4.501 viviendas en Moratalaz.	3-2-1968 23-10-1971 amp.	1.179.434.321	—	1.152.754.541	158.035	26.521.751
1.967 (II)	Pasos a distinto nivel y obras viarias ...	20-12-1967 5-10-1976 amp.	1.409.770.464	60.893	1.397.870.981	9.444.585	2.394.005
1.970 (I)	Depuración de aguas residuales ...	21-12-1971 25-10-1976 amp.	1.592.642.750	394.381.748	872.425.580	239.936.433	85.898.989
1.970 (II)	Obras urb. distritos periféricos, servic. ext. pasos a distinto nivel y colectores ...	22-1-1972 3-3-1972	1.175.431.250	7.756.056	1.131.948.468	25.613.032	10.113.694
1.972	Plan de actuación urgente ...	17-7-1975 amp. 25-9-1979 amp.	7.611.000.000	1.383.282.601	4.796.645.627	394.697.707	1.036.374.065
1.974 (I)	Operación derribo ...	14-9-1974	100.000.000	194.320	69.475.558	3.940.701	26.389.421
1.974 (II)	Expropiación y urbanización ...	22-2-1975	1.552.312.572	11.199.501	1.230.812.354	183.789.142	126.511.575
1.975 (II)	Para const. edific. escolares, serv. contra la contaminación atmos. y cementerios ...	19-1-1976 31-3-1978 am. 23-1-1980 am.	1.655.094.989	55.567.233	1.438.481.810	113.124.653	47.921.293
1.976 (II)	Plan de urgencia acondicionamiento barriadas ...	27-4-1977	4.974.000.000	1.082.288.958	2.862.760.578	830.617.284	198.333.180
1.977 (II)	Para act. y mejora reg. tráfico y su ex. z. perf. ...	4-3-1978	499.797.744	62.194.255	—	361.169.748	76.433.741
1.978 (I)	Inversiones ...	20-7-1978	4.526.031.757	604.352.319	3.311.625.762	366.146.274	243.907.402
1.978 (II)	Para el Plan de saneamiento integral ...	13-7-1978	33.161.620.000	175.463.843	50.818.730	3.554.411.070	29.380.926.357
1.979 (I)	Liquidación de deudas ...	28-3-1979	10.374.866.622	1.267.103.670	9.107.246.525	—	516.427
1.979 (II)	Aport. Presupuesto especial Gerencia Municipal de Urbanismo ...	15-12-1979	2.454.960.000	2.454.921.886	—	—	38.114
1.980 (I)	Liquidación de deudas ...	18-7-1980	9.985.805.667	5.074.948.799	—	—	4.910.856.868
SUMAS ...			84.357.913.671	12.629.966.702	29.341.208.935	6.170.290.571	36.216.447.463

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Interventor general (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).

(O.—42.633)

## ONCE TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

A las once horas del día 14 de julio próximo, se celebrará, en el acuartelamiento de Valdemoro (Madrid), la venta en pública subasta de 13 caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Tercio (Firmado).

(G. C.—6.995)

(O.—43.478)

## AYUNTAMIENTOS

## ALCALA DE HENARES

Se convoca subasta por el sistema de pujas a la llana, a la alta, para la adjudicación de sitios para la instalación de aparatos y casetas de ferias durante las Fiestas Patronales de los Santos Niños, del 2 al 6 de agosto, ambos inclusive, y Fiestas y Fiestas de San Bartolomé, del 22 al 27 del referido mes de agosto, también ambos inclusive.

La subasta se celebrará en la Casa de la Juventud, sita en el paseo del Val, en las siguientes fechas:

Fiestas de los Santos Niños, día 9 de julio, a las nueve horas.

Ferias y Fiestas de San Bartolomé, día 10 de julio próximo, a las nueve horas.

El pliego de condiciones queda de manifiesto desde esta misma fecha en el tablón de edictos, interior, de la Casa Consistorial.

Alcalá de Henares, 19 de junio de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.210)

(O.—43.640)

## COLMENAR DE OREJA

El día 16 de julio de 1981, a las once horas, se celebrarán en esta Casa-Consistorial las pruebas selectivas para la oposición libre de una plaza de Auxiliar del subgrupo de Administración General, citándose por medio del presente a los opositores admitidos.

El orden de actuación, según sorteo realizado, será el siguiente:

1. D. Manuel Gozalo Peral.

2. — Luis-Fernando Benavente Rayado.

3. D.ª Pilar Carrero Sobrino.
4. D. Javier Marqueta Pérez.
5. — Angel Benito García.
6. D.ª Beatriz García González.
7. — Angela Camarinas González.
8. D. Francisco Aguera Checa.
9. — Consuelo García Fernández.
10. — María-Eugenia Benito Peral.
11. — María-Isabel San Juan Gómez.
12. — María-Teresa Prieto Cuesta.
13. — María de los Angeles Caño Hidalgo.
14. D. Jesús Barroso Fernández.
15. D.ª María-Luisa Raboso Jiménez.
16. D. Fermín López Castillo.

Colmenar de Oreja, a 10 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.952)

(O.—43.461)

## COLMENAREJO

## Subasta de obras

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se convoca subasta pública para las siguientes obras:

Objeto y tipo de la subasta: El objeto viene constituido por la realización conjunta, por parte del adjudicatario, de las obras de los proyectos de la segunda fase de pavimentación, segunda fase de alcantarillado y segunda fase de red de abastecimiento de agua, redactados por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Manada Campo y don Ricardo García Sierra; el tipo de licitación de todo ello es de 39.649.228 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución de las obras: El adjudicatario vendrá obligado a realizar las obras en el plazo de los ocho meses siguientes a la firma del contrato de adjudicación.

Forma de pago: Los pagos se realizarán por certificaciones mensuales de obra expedidas por la dirección técnica.

Oficina donde están de manifiesto pliegos, memorias y proyectos: La Secretaría municipal.

Garantía provisional: Los licitadores deberán prestar la garantía provisional de 350.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se constituirá de conformidad con las cuantías señaladas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... y con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para optar a la subasta de las obras de los proyectos de la segunda fase de pavimentación, segunda fase de alcantarillado y segunda fase de abastecimiento de agua, se comprometo a su realización por la cantidad de ..... pesetas, aceptando expresamente el pliego de condiciones. Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 350.000 pesetas como garantía provisional exigida, así como documento de calificación empresarial. Declaro no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para tomar parte en esta subasta. Colmenarejo, a ..... de ..... de 1981.

(Firma y rúbrica.)

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentar las plicas: El plazo para la presentación de plicas será de veinte días hábiles, a partir de la última publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, terminando a las trece horas del último día hábil. Las plicas se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación por cualquiera de los medios señalados en la ley de Procedimiento Administrativo, de nueve a trece horas.

Lugar, día y hora en que deba verificarse su apertura: Se procederá a la apertura de plicas el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Casa-Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, a las doce horas.

Bastanteo: Cuando los licitadores acudan por representante acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, bastantado por el Secretario de la Corporación.

Créditos: Los pagos se realizarán con cargo a créditos suficientes.

Autorizaciones especiales: No son necesarias.

Documento de calificación empresarial: Los licitantes acompañarán a su plica do-

cumento de calificación empresarial, de conformidad con la normativa vigente.

Gastos y seguros sociales: Serán de cuenta del contratista los gastos que prevé el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legítimos, así como también serán de su cuenta los gastos y responsabilidades de seguridad social y seguro de accidentes de trabajo de cuanto personal intervenga en las obras.

Segunda subasta: Si resultare desierta la primera, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles, en las mismas condiciones.

Colmenarejo, 12 de junio de 1981.—El Alcalde, Benito Elvira García.

(G. C.—6.946)

(O.—43.455)

## GUADARRAMA

Don José Luis de la Fuente Sanz solicita autorización para instalar comercio de venta por menor de material eléctrico en la calle Onésimo Redondo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 11 de junio de 1981.—El Alcalde, M. Aláez.

(G. C.—6.961)

(O.—43.469)

## EL BOALO

Doña Elena Sanz de Lema solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la plaza de la Constitución, número 1, de El Boalo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

El Boalo, a 8 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.943)

(O.—43.453)

## MAJADAHONDA

Por parte de don Gabriel Vega Cámara se ha solicitado licencia para instalar un





que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Metálicas Aplicaciones Domésticas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.567)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego García del Pozo, contra "Faymon, S. A." y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.520 de 1981, se ha acordado citar a Diego García del Pozo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Diego García del Pozo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.195)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoriano Martínez Arias, contra "Industrias Bronx" (Natividad García Arredondo), en reclamación por despido, registrado con el número 1.561 de 1981, se ha acordado citar a don Victoriano Martínez Arias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Victoriano Martínez Arias, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.199)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Fernández Mesas, contra "Intedi, S. A." y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.699 de 1981, se ha acordado citar a "Intedi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Intedi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.202)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.949 de 1980, ejecución 342 de 1980, a instancia de Trinidad Gutiérrez Galán, contra María Dolores Giménez Mercado, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Doscientos pantalones de sarga, 150.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de julio de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de septiembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Alcalá, 397, a cargo de María Dolores Giménez Mercado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—925)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Alberto da Cunha Rodríguez, contra "Restaurante Comodoro", en la persona de María Luisa Alvaro Canales, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.779 bis de 1980, se ha acordado citar a "Restaurante Comodoro", en la persona de María Luisa Alvaro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las once diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Restaurante Comodoro", en la persona de María Luisa Alvaro Canales, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.224)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Pedro Díaz González, contra "Accesorios Moto Competición, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.323 de 1981, se ha acordado citar a "Accesorios Moto Competición, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Accesorios Moto Competición, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.884)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramiro Barquín Levín, contra Julio Carroquino Serrano y otros, en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 1.297 de 1981, se ha acordado citar a Julio Carroquino Serrano y otros, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 8 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Julio Carroquino Serrano, Angel Pina Domínguez, María del Tránsito Sáinz, Francisco Fernández Sáinz y Blanca Fernández Sáinz, se expide la presente cédula para para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.978)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 12, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 63 de 1981, de Madrid, a instancia de José Hernández Girbal, contra "Editora Independiente, S. A.", sobre despido, con fecha 23 de abril, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta y siendo firme la sentencia y por recibido el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. A la vista de las manifestaciones hechas por la parte demandante, cítese de comparecencia para el próximo día 9 de julio de 1981, a las diez y veinticinco horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a "Editora Independiente, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.466)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Felipe Hernández Sánchez, contra Marcos Iglesias Herranz y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.180 de 1980, se ha acordado citar a "Bingocolor, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 1981, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bingo-color, S. A.", se expide al presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.235)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Fraile Hernández, contra "Talleres Ibérica Metalodiesel, S. A." y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 453 de 1981, se ha acordado citar a Francisco Fraile Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 1981, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Ibérica Metalodiesel, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.889)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Román Alcobendas Moñino, contra "Graconsa" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 415 de 1981, se ha acordado citar a "Graconsa", en su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 1981, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Graconsa", en su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.890)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido, López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luz Galicia Martín, contra Mariano García Murciaño, Mario Belleza y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, re-

gistrado con el número 157 bis de 1981, se ha acordado citar a María Luz Galicia Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 1981, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Luz Galicia Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.234)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Cárdenas Gila y nueve más, contra la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.599-608/80, se ha acordado citar a Pilar Millán Juzgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Millán Juzgado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.592)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Rubiano Rodríguez, contra "Samelec, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.178/80, se ha acordado citar a "Samelec, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Samelec, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.593)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Delgado Meo y tres más, contra "Mateu y Mateu, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación de cantidad, registrado con el número 2.730-3/80, se ha acordado citar a Luis Ramírez Feliú, Comisario de la quiebra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Ramírez Feliú, Comisario de la quiebra de "Mateu y Mateu, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.594)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

##### EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Gutiérrez Expósito, contra "Daten, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 210 de 1981, se ha acordado citar a "Daten, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándosele para prestar confesión judicial, con la advertencia de que si no compareciere o reusare por contestar, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Daten, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.437)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ciriaco García Ramírez, contra "Servicolor, S. A.", registrado con el número 122 de 1981, se ha acordado citar a Ciriaco García Ramírez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adverten-

cia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ciriaco García Ramírez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncio.

Madrid, a 28 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.901)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número mil trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-AM, promovidos por el Procurador señor Alvarez Zancada, en nombre de don Enrique de Miguel del Campo, contra don Juan Manuel Muñoz Muñoz, don Sotero Muñoz Pulido y doña María Muñoz Jiménez, se anuncia a la venta en pública subasta y por veinte días y por lotes separados, de los siguientes:

##### Primero

Por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, terreno al sitio "Cerca del Mancho", dedicado a pasto y pinar, de haber cinco hectáreas sesenta áreas. Valorado en la suma de un millón ciento veinte mil pesetas.

##### Segundo

Por primera vez y tipo de valoración de trescientas diez mil pesetas, de la siguiente: Terreno de pastizal y pinar, al sitio de "La Avellaneda", que ocupa una extensión, aproximada, después de varias segregaciones efectuadas en la misma, sesenta y seis áreas sesenta y cinco centiáreas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once horas.

Que la subasta se celebrará por lotes separados.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de oeder.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.457)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número mil ciento cincuenta de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "Naviera García Miñaur, S. A.", en los que he acordado con esta fecha,





## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA DE VILLAVERDE

## EDICTO

Don José Luis Arribas García, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Villaverde.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Conde de Romanones, 5, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado, para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto, con plena validez, mediante su lectura en esta oficina recaudatoria, a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos, o mediante edicto, si es que así se acordase.

## Expediente.—Nombre y apellidos

- 11.812.—José Gómez Rodríguez.  
15.427.—Antonio Luján García.  
17.887.—Juan Hoyos Postigo.  
19.013.—José Narciso Castells.  
22.365.—Mariano Mayoral Fernández.  
25.218.—Juan A. Cozar Padilla.  
32.929 bis.—Félix Nieto García.  
45.705.—Triola, S. L.  
46.316.—Genaro Borja Gabarri.  
46.505.—Bautista Santos Murcia.  
10.156.—Emilio Fernández Porras.  
25.985.—Alfredo González Navamuel.  
50.958.—Maypasa.  
51.686.—F. Caballero Ortega.  
27.046.—Antonio Hernández Lázaro.  
O. R. 31/78.—Pablo Fariña Guerrero.  
O. R. 29/79.—Manuel N. Quint. Her-  
moso.  
O. R. 27/78.—Antonio González Barco.  
32.834.—Emiliano Gamero Martín.  
35.327.—Julio Alonso Casado.  
41.050.—Gabriel Sanz de la Morena.  
22.849 bis.—José Escalada Escalada.  
1.359.—Esteban Moreno Fernández.  
2.339.—Carmen Lucero Labrador.  
19.368.—José M. Bernia Hernández.  
42.763.—Sandvik Española, S. A.  
43.039.—José M. Roy Olivares.  
42.248.—Sebastián Gastón Suesan.  
4.902.—Antonio Martínez Alvarez.  
5.456.—Enrique González Ruiz.  
6.321.—Amalia Somolinos Simón.  
6.534.—Luis García Lemus.  
8.769.—Domingo Rincón Sainz.  
9.728.—Felipe Esteban Sanz.  
10.339.—José Palomo Rodríguez.  
58.645.—Brújula Films.  
119.—J. A. Romero Moreño.  
566.—Angel Carranza Gómez.  
1.665.—Luciano Rodrigo Alonso.  
1.810.—José López Domínguez.  
2.117.—José Soriano Alonso.  
2.629.—Juliana Molinero Huerta.  
3.774.—A. Romera Rodríguez.  
3.878.—Gaspar Morales Ríos Piñar.  
3.975.—Cafeterías, Bares y Espec.  
5.192.—M. Iniesta Marcilla.  
14.189.—Félix Granada Correa.  
17.997.—Técnica Ind. Metalúrgica, So-  
ciedad Anónima.  
9.303.—Carmen Calvo Terarrillos.  
10.377.—Nueva Ideal, S. L.  
10.564.—M. Santamaría Cabrero.  
10.947.—José Gumiel Cervera.  
46.547.—Julio Carrasco Bailón.  
20.556.—Angel Abuja Vera.  
46.629.—Lisardo González Babarri.  
47.925.—Phi. 2001, S. A.  
47.930.—Plácido Delgado Coronado.  
47.931.—Teresa Planet Garrido.  
47.937.—Eduardo Potenciano Gutiérrez.  
47.943.—Procisa, P. C. I.  
47.970.—Laura Relafío Ortega.  
47.972.—Genaro Borjas Navarro.  
47.979.—Segundo Ríos Castro.  
47.993.—José Luis Bustos Jiménez.

- 47.994.—C. Rodríguez García.  
47.995.—A. Miguel Rodríguez García.  
48.006.—Cesáreo Morena Santos.  
48.013.—Jesús Rodríguez Rodríguez.  
48.015.—Manuel Rodríguez Romero.  
48.029.—Gregorio Roldán Cano.  
48.046.—Julián Román Presa.  
48.096.—José S. Román Prada.  
48.099.—Luis Sáez Martín.  
8.049.—Justo Alvarez Sánchez.  
11.325.—Manuel Sánchez Nieto.  
12.199.—José Belga Moreno.  
14.525.—Juan Sánchez Campos.  
15.184.—T. Arregui García.  
17.915.—Eugenio Casado Moreno.  
20.758.—Guillermo Puerta Toquero.  
22.003.—Panificadora Carmen, S. A.  
4.689.—Eugenio de Marcos Sánchez.  
12.450.—Joaquín Montero Ariza.  
12.534.—M. Carmen García Pérez.  
12.639.—Francisco Prieto Rodríguez.  
13.333.—Victoria Municio Prieto.  
14.355.—Alfonso Arias Ríos.  
14.364.—Isabel Riquelme Riquelme.  
14.403.—Juan Arcos Pavón.  
14.674.—José Fernández López.  
15.226.—Tomas Aparicio Calle.  
15.436.—Toldesa Industrial, S. A.  
14.223.—Pablo Sánchez Martín.  
20.055.—Julián Torralbo Romero.  
10.018.—Juan Barrio Pérez.  
10.314.—Paulino Alvarez Saiz.  
14.025.—Julio Fulgencio Alvarez.  
16.829.—Francisco Martínez López.  
17.139.—Domingo López González.  
19.676.—Celestino Fernández Ber-  
mejo.  
51.551.—Manuel León Molina.  
51.763.—Antonio Navarrete Viedma.  
55.826.—Fernando Fernández Díaz.  
48.102.—Angel Sainero Ruiz.  
48.110.—Antonio Salinas Rodríguez.  
48.118.—Manuel Sánchez Barroso.  
48.122.—Vicente Sánchez C. Sán-  
chez A.  
48.126.—Josefa Díaz García.  
48.131.—Pedro Sánchez Jiménez.  
48.137.—Rufino Sánchez Oliva.  
48.140.—M. C. Sánchez R. Tenorio.  
48.155.—N. Santos Alcantarilla.  
48.162.—M. Luisa Sanz Navares.  
48.163.—Julio Sanz Rodríguez.  
48.179.—S. Serrano Tejedor.  
48.195.—Manuel Soria Pérez.  
48.196.—José Sotillo Murín.  
48.199.—Antonio García Rodríguez.  
12.603.—Francisco García Ferrero.  
22.666.—Nicolás Díez Martínez.  
48.203.—Luis Suárez Ramos.  
48.211.—Santiago Tomeo Moreno.  
48.227.—M. Carmen Torres Lorenzo.  
48.237.—Manuel González Alonso.  
14.218.—Antonio Sánchez Lara.  
16.121.—Jesús García Garcés.  
17.219.—F. González Carnicero.  
22.195.—Manuel Z. Aguado García.  
43.329.—Mariano García Robledo.  
48.262.—Valdeoliva, S. A.  
48.264.—Pablo Valenciano Hernando.  
48.273.—Juan L. Vázquez Carrasco  
48.287.—Jacinto Vicente Moreno.  
48.580.—Concepción Asenjo López.  
48.582.—Máximo Benito Morales.  
48.602.—Adela Gutiérrez Paya.  
48.611.—José Leal Castellano.  
48.612.—Maximiliano López Alba.  
48.627.—Gloria Rivera Ciruelos.  
48.628.—Manuel Rodríguez López.  
48.629.—Rafael Romero Antúnez.  
49.613.—Francisco Carrillo Lobo.  
49.624.—Juan M. Barrios García.  
49.635.—Frutería Grandes.  
49.636.—Orencia García Baños.  
49.647.—Soledad Martínez.  
18.601.—Wenceslao Rubio Barroso.  
18.279.—José Fernández Castro.  
24.160.—Juan Molina Mencía.  
24.565.—Luis Medina Morales.  
24.568.—Diego Pedro Mesa Peña.  
25.943.—Sabino Palacios Gómez.  
42.670.—Justiniano Roan Casas.  
43.303.—José Cabrera Agudo.  
54.538.—Angel Blázquez Rodríguez.  
54.541.—Francisco Calleja Araujo.  
54.545.—Casat, S. A.  
54.556.—Mariano Fernández Albor.  
54.558.—José Gamiz García.  
54.559.—Alfredo García Araque.  
54.563.—Mariano Hipólito Pérez.  
54.565.—Mariano Jiménez Barajas.  
54.566.—Limpiezas Arévalo.  
54.568.—Lucano López García.  
54.574.—Morifer, S. L.  
54.576.—Mariano Muñoz Humanes.  
54.577.—Victoria Naranjos Sánchez.

- 54.578.—Nautrónica, S. A.  
54.582.—Juana Pérez Lara.  
54.584.—Consuelo Población Cuenca.  
54.585.—Productos Cinz Azteca, S. L.  
54.586.—Agustín Pulido Artachu.  
54.588.—Félix Risquez Pizarro.  
Madrid, 7 de abril de 1981.—El Re-  
caudador (Firmado).

(G.—637)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA DE CENTRO

## EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

## Providencia

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citada en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determinan el apartado 7.º del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

## Nombre y apellidos.—Domicilio

- Jarillo, S. I. — Alberto Aguilera, 17.  
Dimex, S. A. — Alcalá, 30.  
Santos Hernández Martín. — Ama-  
niel, 28.  
Federico Sousa.—Arenal, 23.  
Sedimo, S. A.—Aflabán, 4.  
Juan Ruiz Parra.—Argumosa, 14.  
M. Luz Alonso Santajuana.—Alberto  
Aguilera, 3.  
Subalpina, S. A. — Arlabán, 7.  
Multinorm, S. A. — Atocha, 109.  
Vidaurreta y Cía., S. A.—Atocha, 121.  
Técnica Minera Industrial.—Augusto  
Figuroa, 3.  
José Antonio Suárez Álvarez.—Augus-  
to Figuroa, 27.  
José L. Hernández Elvira.—Ave Ma-  
ría, 15.

- Cent. Inform. Médicos, S. A.—Bárbara  
de Braganza, 8.  
Rodux, S. A. — Barco, 43.  
Técnicas Confort, S. A. — Bola, 13.  
Francisco Novalbos Sánchez.—Bolsa,  
número 12.  
José Hernández Muñoz.—Buenavista,  
número 39.  
Misericordia Romera Muñoz.—Calva-  
rio, 2.  
Manuel Conteras Cruz.—Carlos Arni-  
ches, 31.  
Manuel Blanco Hernando. — Plaza  
Comendadoras, 2.  
Rafael Pastor Mineto. — Plaza Chue-  
ca, 6.  
Román A. Moreno Camps.—Doctor  
Piga, 21.  
Pilar Pérez Moreno.—Don Felipe, 44.  
Electrónica Indus. Carm., S. A. —  
Desamparados, 21.  
Requepa, S. L. — Doctor Cortezo, 1.  
Francisco López García. — Dos Ami-  
gos, 8.  
José Yagüe Casado.—Dos de Mayo, 9.  
Cial Malvar, S. L. — Plaza Dos de  
Mayo, 9.  
Manuel Rodríguez González. — Eche-  
garay, 1.  
Valentín Martín Paz. — Plaza de la  
Encarnación, 1.  
Semag, S. A. — Fuencarral, 45.  
Marketig Com. Research, S. A. —  
Fuencarral, 46.  
Benito Zoido Montoro. — Fuencarral,  
número 101.  
Mafisa — Fuencarral, 101.  
Pavipla, S. A. — General Primo de Ri-  
vera, 14.  
Eduardo Celestino Gamero Toro. —  
Gómez Mora, 6.  
Ibérica Manutención, S. A. — Hor-  
taleza, 20.  
M. F. Marco Guillaume.—Huertas, 71.  
Aradiana, S. A. — Infantas, 27.  
Carmen Gómez Gómez. — Jardines,  
número 7.  
Construcciones Ciagar, S. L. — Jar-  
dines, 8.  
Pedro Carrera Esteban. — Jesús, 7.  
Construcciones 2001, S. A. — José  
Antonio, 57.  
Manuel Leira Tomás.—León, 25.  
Vaquería Cl. Libertad, S. A. — Liber-  
tad, 8.  
José González Barrenechea. — Liber-  
tad, 13.  
Roll, S.A. — Los Madrazos, 24.  
Juana Montero Peralta. — Madera,  
número 9.  
Ibérica Servicios Eléctricos. — Maes-  
tro Guerrero, 2.  
Otilio Rico Pastor. — Magdalena, 26.  
Raúl Villanueva Céspedes. — Manuela  
Carrascosa, 11.  
Ritama Fernández Troyano. — Ma-  
nuela Malasaña, 8.  
Tate Lee. — Mayor, 1.  
Maximino González González. — Ma-  
yor, 6.  
Concepción Moreno Crespo. — Minis-  
triles, 6.  
Luis Neira Vicente. — Mira el Sol,  
número 13.  
Cándido Barrio Santiago.— Mercado  
Central Pescado, 5.  
Mercedes Galán Vázquez. — Mesón de  
Paños, 13.  
José Arriaza González. — Ministri-  
les, 19.  
Luis Lacalle Pérez. — Montera, 17.  
Repoint, S. L. — Moratín, 42.  
Pedro Díaz Ventura. — Olivar, 13.  
José A. Martín Díaz. — Olmo, 8.  
Pablo Márquez Arranz. — Palma, 5.  
Susana Loch Raúl. — Palma, 16.  
Miguel Peribáñez Ramírez.—Pez, 6.  
R. Pedro Velázquez D. González. —  
Pez, 10.  
Antelux, S. L. — Piamonte, 11.  
Profisa. — Paseo del Prado, 12.  
José Miguel Oriola Soler. — Precia-  
dos, 37.  
Daniel Redondo Olmedo. — Príncipe,  
número 26.  
Isabel Ayala Rodríguez. — Provisio-  
nes, 12.  
Luis Pozo Martín. — Rodas, 9.  
Vicente Ventura Auba. — Rodrigo de  
Guevara, 4.  
Gregorio Arribas Alcalde. — Salitre,  
número 6.

Ediciones Aravaca, S. A. — San Bernardo, 13.  
 Inocencio Espinosa Sanz. — San Leonardo, 3.  
 José A. Murcia Jaén. — San Vicente número 61.  
 Bernardo Marcos Elena. — Santa Ana número 7.  
 Panif. Jesús Ferreiro, S. L. — Santa Ana, 23.  
 Germán García A. Vázquez. — Plaza Santa Ana, 8.  
 Magdalena Memá Delgado. — Santa María, 34.  
 Manuel Losada Alvaro. — Santiago, número 9.  
 Rafael Sánchez Ruiz. — Tamayo y Baus, 3.  
 Francisco García Roma. — Tesoro, número 19.  
 Valentín Pablo González. — Tirso de Molina, 20.  
 Sergio Pozo García. — Torija, 4.  
 Madrid, 28 de abril de 1981.—El Recaudador, F. Arranz (Firmado).

(G.—638)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE CENTRO**

**EDICTO**

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de centro, de esta capital.  
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramita por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubierto y conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

**Providencia**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procesamiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7.º del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

**Concepto.—Contribuyente.—Domicilio**  
 Rendimiento Trabajo Personal.—Julio Vicente Aznar Ruiz. — San Agustín, número 9.  
 Cuota de Beneficios. — Miguel Carreras Vargas. — Bailén, 14.  
 Tráfico de Empresas.—Teresa Diez Vargas.—Acuerdo, 17.  
 Sanidad.—Crescencio Díaz. — Aguila, número 21.  
 Cuota de Beneficios.—Adolfo Otero Bobillo.—Alamillo, 8.  
 Renta de las Personas Físicas.—Emilio Cavanellas Torres.—Alberto Aguilera, 15.  
 Rendimiento Trabajo Personal.—Antonio Vieites Lago.—Alberto Aguilera, número 35.  
 Cuota de Beneficios.—José Rodríguez Pineda.—Tr. Almendro, 12.  
 Cuota de Beneficios.—Restito Crespo Ruiz.—Alvarez Gato, 5.  
 Cuota de Beneficios.—Carlos Larrea Fernández.—Amaniel, 30.  
 Cuota de Beneficios.—Angel Navarro Martínez.—Amparo, 81.  
 Lujo.—Sala Espejel Antikas.—Barquillo, 29.  
 Tráfico de Empresas.—Angel Ventosa Fernández.—Cabeza, 44.  
 Cuota de Beneficios.—Carmen Carrasco Carrero.—Calatrava, 17.  
 Cuota de Beneficios.—Josefa Delgado Díaz.—Caños Peral, 5.  
 Cuota de Beneficios.—Francisco Gómez Cebrián.—Carlos Arniches, 5.  
 Cuota de Beneficios.—Dulce Ordóñez Díaz.—Carnero, 19.  
 Renta Trabajo Personal. — Mariano Bartolomé Pablo. — Carranza, 3.  
 Sucesiones. — M. C. González Izquierdo.—Don Pedro, 5.  
 Tráfico de Empresas.—Francisco Caballero García. — Plaza Dos de Mayo, 5.  
 V. C. C. III. — Aurelio Pacios Serrano. — Embajadores, 41.  
 Lujo. — Manuel Gómez Quiñones. — Embajadores, 54.  
 Sociedades.—Restaurantes Bares, Sociedad Anónima.—Espalter, 8.  
 Cuota de Beneficios.—Benito Río Alvarez.—Espíritu Santo, 24.  
 Cuota de Beneficios. — Manuel Solana Ruiz. — Fuencarral, 2.  
 Cuota de Beneficios. — Mari Carmen Vázquez Hernández.—Fuencarral, 4.  
 Cuota de Beneficios.—Angel López Ocaña. — Plaza Gabriel Miró, 4.  
 Cuota de Beneficios.—Luis J. Ortega Bustamante.—Galería Robles, 4.  
 Cuota de Beneficios. — E. Fernández Chaparro.—Hernán Cortés, 4.  
 Sociedades.—Magjosa, S. A. — Hileras, 4.  
 Tráfico de Empresas.—Incesa Instalac. Cent.—Hortaleza, 18.  
 Sociedades.—Sánchez Ortiz, S. A. — Huertas, 1.  
 Sociedades.—Xesteira Conde, S. A.—Jacometrezo, 42.  
 Sociedades.—Figal, S. L. — Plaza de Jesús, 7.  
 Cuota de Beneficios.—Higinio Méndez Fernández.—Jesús Valle, 22.  
 Sociedades.—Industrial Baño, S. A. José Antonio, 8.  
 Cuota de Beneficios.—Rafael Eón López.—José Antonio, 11.  
 Cuota de Beneficios.—Ana M. Bretón Delmáns.—José Antonio, 16.  
 Tráfico de Empresas.—Marín Hermanos, S. A. — José Antonio, 32.  
 Rentas-Capital.—Automoción S. Margerit, S. A. — José Antonio, 68.  
 Sociedades.—Joyman, S. L. — Libertad, 11.  
 Rendimiento Trabajo Personal.—Juan Armario Bausa.—Lope de Vega, 7.  
 Sociedades.—Proveedora Ind. Comercial, S. L.—Manzana, 15.  
 Sociedades.—Publimundis, S. A. — Mayor, 46.  
 Sanidad.—Juana Ayuso Ayuso.—Mercado Barceló, 124.  
 Cuota de Beneficios.—Juan Ribagorda Lucas.—Mercado Santo Domingo, número 52.  
 Cuota de Beneficios. — Victorio Sobrino Sobrino.—Mesón de Paredes, 19.  
 Cuota de Beneficios.—Alejandro Morán Jiménez. — Mira Río, 7.  
 Tráfico de Empresas.—José L. Anglada Sacristán.—Mira Sol, 19.

Tráfico de Empresas.—José María Septién.—Mira el Sol, 24.  
 Tráfico de Empresas.—Francisca Navarro Campoy.—Molino de Viento, 6.  
 Tráfico de Empresas.—Francisca Navarro Campoy.—Molino de Viento, 6.  
 V. C. C. III.—Nieves Bailo Guijarro. Monserrat, 20.  
 Transmisiones.—José Romualdo Rodríguez Cuenca.—Plaza de los Mostenses, 9.  
 V. C. C. III.—Begoña San José. — Olivar, 38.  
 Cuota de Beneficios.—Alfredo Ferreras Tornera.—Olmo, 4.  
 Sociedades.—López Pascual, S. A.—Oriente, 3.  
 V. C. C. III.—Angela Asenjo Cagorro. Paloma, 6.  
 Cuota de Beneficios.—Esteban Pardo López.—Pelayo, 35.  
 Cuota de Beneficios.—Porfirio Arranz García.—Pez, 16.  
 Tráfico de Empresas.—Lorenzo Sánchez Izquierdo.—Pizarro, 4.  
 Tráfico de Empresas.—María Madrid Morente.—Paseo del Prado, 42.  
 Transmisiones. — Cía. Inmobiliaria Parcelación.—Preciados, 37.  
 Sanidad.—Sebastián Jesús Ruiz Acebedo.—Princesa, 5.  
 Rendimiento Trabajo Personal. — V. Carlos Carrasco Muñoz.—Paseo de Recoletos, 23.  
 Lujo.—María Roige Bargallo.—Paseo de Recoletos, 1.  
 Tráfico de Empresas.—Felipe Roura Baquedano. — Glorieta Ruiz Giménez, número 7.  
 Tráfico de Empresas.—Francisco Pose Argüelles.—San Bartolomé, 14.  
 Cuota de Beneficios.—Manuel Aramendi Arza.—San Bernardino, 2.  
 Rendimiento Trabajo Personal.—César Lucea Martínez.—San Bernardo, 39.  
 Liquidadores.—Jesús y Otra Pascual Muñoz.—San Bernardo, 55.  
 Tráfico de Empresas.—Agustín Sanz Martínez.— San Gregorio, 9.  
 Cuota de Beneficios.—F. Gutiérrez Torrubiano.—Carrera de San Jerónimo, número 13.  
 Cuota de Beneficios.—Jesús Blázquez Vallejo.—Postigo San Martín, 7.  
 Tráfico de Empresas.—Tinte Rápido. — San Pedro, 13.  
 Cuota de Beneficios.—Rafael Herrera García.—Plaza Santa Bárbara, 3.  
 Cuota de Beneficios.—Leopoldo López Téllez.—Santa Isabel, 10.  
 Tráfico de Empresas. — Magdalena Mena Delgado. — Santa María, 34.  
 Cuota de Beneficios.—Esteban Barrio Felipes.—Santa Cruz de Marcenado, 8.  
 Tráfico de Empresas.—Miguel Iglesias Castillo.—Santa Teresa, 4.  
 Ministerio de Obras Públicas.—Sarsan Empresa Constructora. — Cuesta Santo Domingo, 7.  
 Sanidad.—Julián Ferrero Ramos. — Silva, 8.  
 Tráfico de Empresas. — Hilario F. Gómez Moñivas.—Silva, 22.  
 Rendimiento Trabajo Personal. — M. Morera José.—Teatro Maestro Guerrero, sin número.  
 Tráfico de Empresas. — Francisco Guerra Sancho.—Plaza de Tirso de Molina, 10.  
 Cuota de Beneficios.—Angeles Savatierra Tizón.—Torrecilla Leal, 3.  
 Cuota de Beneficios.—Angela Landa Aparicio. — Valverde, 5.  
 Ministerio de Agricultura. — Angel González Gómez.—Valverde, 23.  
 Sociedades.—Alejandro López, S. A. Santa María, 28.  
 Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Recaudador, F. Arranz (Firmado).

(G.—648)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE FUENCARRAL**

**EDICTO**

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la zona octava (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359, portal número 8).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro II del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

**Concepto, Urbana.—Nombres y apellidos.—Domicilio.—Importe**

Clemente Sánchez Martín. — Mataró, número 167.—323 pesetas.  
 Antonio Pardo Sánchez.—Mataró, 193. 323 pesetas.  
 José Lechado García.—Mataró, 208. 301 pesetas.  
 Mar. Martínez Riva y Fdez.—Mataró, número 213.—303 pesetas.  
 Carlos Poza Zapatero.—Mataró, 219. 301 pesetas.  
 Benito Díaz Pintado.—Mataró, 221.—303 pesetas.  
 Francisco Rodríguez Ramos.—Mártires, 5.—295 pesetas.  
 Marian Sanchidrián Sanch.—Plaza de los Mártires, 5. — 2.273 pesetas.  
 Francisco Rodríguez Ramos. — Plaza de los Mártires, 8.—385 pesetas.  
 Francisco Rodríguez Ramos.—Plaza de los Mártires, 8.—515 pesetas.  
 Francisco García Povedano. — Plaza de los Mártires, 10.—7.203 pesetas.  
 Gerardo y V. Baena Gracia. — Plaza de los Mártires, 23. — 4.755 pesetas.  
 Rafa Portavales Vizcaíno. — Plaza de los Mártires, 28.—283 pesetas.  
 Aristeo Mateos Fernández.—Mataró, número 22.—236 pesetas.  
 Porfirio González Fernández.—Mataró, 24.—125 pesetas.  
 Andrés Velasco Nieto.—Mataró, 24.—245 pesetas.  
 Angel Escorial Escorial.—Mataró, 26. 205 pesetas.  
 Casimiro Siguero Parra.—Mataró, 26. 215 pesetas.  
 Ruiz Rambal Madueño.—Mataró, 32. 301 pesetas.  
 José García García. — Minas, 4. — 803 pesetas.  
 Claro Escolar Angai.—Minas, 12.—885 pesetas.  
 Salustí A. Ramón Bermejo.—Minas, Y15.—308 pesetas.  
 Faustino Martín Jerez.—Minas, 20.—165 pesetas.  
 Ramona Cirbián Pozo.—Minas, 21. — 622 pesetas.  
 Ramona Cirbián Pozo.—Minas, 21. — 622 pesetas.  
 Francisco García García. — Minas, 27. 1.504 pesetas.  
 Justo Delgado Martín. — Minas, 31. 1.548 pesetas.  
 Exclusivas Ramiro.—Minas, 31.—3.097 pesetas.  
 José Fray Encinas.—Minas, 31.—1.548 pesetas.  
 Antonio Martínez Arribas.—Minas, 31. 1.548 pesetas.  
 Faustino Fuente Sanz. — Minas, 33. 1.837 pesetas.  
 Faustino Fuente Sanz.—Minas, 33. — 1.837 pesetas.  
 Manuella García del Pozo. — Minas, 33.—754 pesetas.  
 Piedad Miguel López.—Minas, 40. — 129 pesetas.  
 Antonio Nieto Martín.—Minas, 41.—105 pesetas.  
 Dolores Gómez López.—Minas, 48.—1.890 pesetas.  
 Pablo Chinchón Sanz.—Minas, 51.—2.307 pesetas.  
 Antonio Sanjurjo Onega.—Minas, 52. 852.  
 Antonio Sanjurjo Onega.—Minas, 52. 1.424 pesetas.  
 Antonio Sanjurjo Onega.—Minas, 54. 1.446 pesetas.  
 Teodomiro Martín Parra.—Minas, 57. 1.800 pesetas.  
 A. Gutiérrez Antolínez. — Minas, 59. 822 pesetas.  
 Manuel Campos Andrés.—Minas, 563. 864 pesetas.  
 Consuelo Brotones Santos.—Minas número 70.—2.808 pesetas.  
 Manuel y Hr. Baena López.—Molinos Los, A11.—145.378 pesetas.  
 Florencio Asenjo Asenjo. — Molinos Los, A13.—59.808 pesetas.

- Anastasio y Hr. Morales.—Molinos, Los, A15.—46.080 pesetas.  
 Anastasio y Hr. Morales.—Molinos, Los, A17.—44.640 pesetas.  
 Felipe Adeva Sanz.—Avenida Monforte Lemos, B77.—216 pesetas.  
 Francisco Alonso Romero.—Avenida Monforte de Lemos, 377.—123 pesetas.  
 Bernard Alvarez Alvarez.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.  
 Daniel Arriba Izquierdo.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.  
 Francisca Calderón Mesa.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—240 pesetas.  
 César Cárdenas Gómez.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.  
 Juan Carrión Alvarez.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.  
 José L. Clairac Agustí.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—216 pesetas.  
 Amada Díaz Beltrán.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.  
 Mariano García Velicia.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—160 pesetas.  
 Marcelo Larena Ibáñez.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.  
 Herminia Rodríguez Mnez.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—136 pesetas.  
 Ascensión Romero López.—Avenida de Monforte de Lemos, B77.—297 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 79.—2.180 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 83.—1.850 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 83.—1.007 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 83.—3.024 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 83.—2.180 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 83.—2.437 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 83.—2.180 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 83.—2.180 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 83.—3.024 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 83.—2.180 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 83.—2.180 pesetas.  
 Huarte.—Avenida de Monforte de Lemos, 83.—2.438 pesetas.  
 Felipe Hinojosa García.—Moralzarzal, 5.—408 pesetas.  
 F. Carmen Martínez Peral.—Moralzarzal, 35.—177 pesetas.  
 Manuel Castilla Jiménez.—Moralzarzal, 98.—179 pesetas.  
 Felipe Fernández Gzquez.—Moralzarzal, 98.—179 pesetas.  
 César Medina Frías.—Moralzarzal, 98.—182 pesetas.  
 José L. Yáñez Merino.—Moralzarzal, número 98.—179 pesetas.  
 José Carrión López.—Murias, A38.—1.183 pesetas.  
 Emiliano Martín Jorda.—Avenida Nuestra Señora de Valverde, 44.—1.775 pesetas.  
 Teresa Espi Planelles.—Avenida de Nuestra Señora de Valverde, A75.—65.607 pesetas.  
 Margarita Alvarez Lozano.—Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 79.—3.497 pesetas.  
 Jul. Montes de Federico.—Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 83.—27.380 pesetas.  
 Francisco Cortés Sarabia.—Nuria, 64.—150 pesetas.  
 Pedro J. García Poveda.—Nuria, 64.—152 pesetas.  
 Aurelio Balboa García.—Nuria, 66.—150 pesetas.  
 Salvador Gabarda Tebar.—Nuria, 66.—150 pesetas.  
 Carlos Iñiguez Crespo.—Nuria, 66.—148 pesetas.  
 Félix Merino Navas.—Nuria, 68.—150 pesetas.  
 M. Cristina García Martín.—Nuria, 70.—150 pesetas.  
 José E. Prada Beardo.—Nuria, 70.—152 pesetas.  
 Francisco Palacios Sigüenza.—Nuria, número 72.—150 pesetas.  
 Benjamín García Rubio.—Nuria, 74.—150 pesetas.  
 I. Jubán, S. A.—Nuria, 74.—150 pesetas.  
 Román Toledano de León.—Nuria, 74.—153 pesetas.  
 Juan A. García García.—Nuria, 85.—180 pesetas.  
 José L. Alfonso Jiménez.—Nuria, 89.—182 pesetas.  
 José L. García Fernández.—Nuria, 89.—182 pesetas.  
 Luis Valverde Herreros.—Nuria, 89.—181 pesetas.  
 Isabel Aguado Antonia.—Otero Delage, A15.—8.627 pesetas.  
 Francisco Rodríguez Giles.—Otero Delage, B16.—7.968 pesetas.  
 Antonio Jiménez Robles.—Otero Delage, 28.—3.967 pesetas.  
 Felipe Madruca Santamaría.—Otero Delage, 51.—2.590 pesetas.  
 Luis García Sánchez.—Panaderos, 4.—10.980 pesetas.  
 Sogéisa.—Particular, A01.—136.024 pesetas.  
 Cetril Metransa.—Particular, A02.—297.780 pesetas.  
 Cetril Metransa.—Particular, A03.—110.157 pesetas.  
 Fernando Cruz Agui.—Pedro Madridano, A04.—40.415 pesetas.  
 Pedro Ristol Masdeu.—Peña Auseva, número 4.—179 pesetas.  
 Rafael García Carreras.—Peña Auseva, 8.—150 pesetas.  
 Bernardo Ruiz Perales.—Peña Auseva, 8.—153 pesetas.  
 Agueda Fabián Muñoz.—Camino Peña Grande, A10.—3.969 pesetas.  
 María Díaz Ruiz.—Peña Pintada, 16.—297 pesetas.  
 Rosa Aguilar Piera.—Peña Santa, 10.—168 pesetas.  
 El mismo.—Peña Santa, 10.—1.030 pesetas.  
 Josefa Millán Tierno.—Peña Santa, número 10.—190 pesetas.  
 Josefa Millán Tierno.—Peña Santa, número 10.—1.028 pesetas.  
 Carl Scharp y uno.—Peña Santa, 12.—1.235 pesetas.  
 El mismo.—Peña Santa, 12.—168 pesetas.  
 Eduardo Moreno Amador.—Peña Santa, 12.—181 pesetas.  
 El mismo.—Peña Santa, 12.—1.235 pesetas.  
 José L. Manzano Lafita.—Peña Santa, número 18.—235 pesetas.  
 José L. Manzano Lafita.—Peña Santa, 18.—748 pesetas.  
 Lorenzo Peña Iratorza.—Peña Santa, número 18.—225 pesetas.  
 El mismo.—Peña Santa, 18.—748 pesetas.  
 Juan Gómez Cuétara.—Peña Sirio, 16.—313 pesetas.  
 M. Jesús Fernández A. Luna.—Pico Balaitus, Y05.—160 pesetas.  
 Nicasio Camino González.—Pico Balaitus, 12.—143 pesetas.  
 Cándido García Urbina.—Pico Balaitus, 21.—165 pesetas.  
 Juan Catalán Rosalén.—Pico Balaitus, número 34.—153 pesetas.  
 Inmobiliaria Peña Grande.—Pico Balaitus, 39.—174 pesetas.  
 Manuel Pedro Álvarez.—Pico Balaitus, 39.—174 pesetas.  
 José González Fernández.—Pico Balaitus, 41.—247 pesetas.  
 Condusteel, S. A.—Pico Milano, 3.—503 pesetas.  
 Santiago Priego Acebrón.—Pico Salvaguardia, 2.—175.  
 Lucía Villa Morato y otro.—Pico Salvaguardia, 2.—175 pesetas.  
 Pablo García Fernández.—Pico Salvaguardia, 8.—182 pesetas.  
 Francisco Madrigal García.—Pilar Asenjo, Y02.—6.633 pesetas.  
 Vicente Madrigal García.—Pilar Asenjo, Y02.—1.318 pesetas.  
 Asociación de la Prensa.—Carretera de la Playa, A01.—597 pesetas.  
 El mismo.—Carretera de la Playa, número A01.—703 pesetas.  
 Andrés Martín Pérez.—Carretera de la Playa, 8.—82 pesetas.  
 Santiago Luengo Ares.—Carretera de la Playa, A25.—37.525 pesetas.  
 Manuel y V. Espegel Sánchez.—Carretera de la Playa, A40.—12.852 pesetas.  
 Antonio Escribano Molina.—Carretera de la Playa, 61.—1.433 pesetas.  
 Juan González Santamaría.—Carretera de la Playa, 63.—31.608 pesetas.  
 El mismo.—Carretera de la Playa, 63.—31.568 pesetas.  
 Agustín Antoraz Antoraz.—Carretera de la Playa, 266.—20.314 pesetas.  
 Julio Fernández Vázquez.—Carretera de la Playa, 275.—80 pesetas.  
 Gustavo Varela Ascazo.—Carretera de la Playa, 277.—1.907 pesetas.  
 Vicente Palacios García.—Carretera de la Playa, 291.—131 pesetas.  
 Julio Serrano Fernández.—Carretera de la Playa, 309.—1.987 pesetas.  
 José Sinavas Sinavas.—Carretera de la Playa, 328.—3.492 pesetas.  
 Pedro Esteban de Diego.—Ramón Pulido, 16.—3.362 pesetas.  
 Juan Ríos Ríos.—Ramón Pulido, Y19.—2.750 pesetas.  
 El mismo.—Ramón Pulido, Z19.—1.710 pesetas.  
 Eugenio Fernández Arenas.—Redonda, A05.—8.688 pesetas.  
 André Chouvin Dangelzaer.—Redonda, A11.—1.572 pesetas.  
 León Benchimol Bettan.—Ribadavia, número 2.—4.395 pesetas.  
 M. Luis Continente Crespo.—Ribadavia, 2.—3.782 pesetas.  
 Antonio Reneses Sanz.—Ribadavia, 2.—4.037 pesetas.  
 Dolores Concepción Olea.—Ribadavia, 4.—3.725 pesetas.  
 Manuel Lorenzo Antona.—Ribadavia, número 4.—4.427 pesetas.  
 Angel L. Ríos Astudillo.—Ribadavia, número 4.—3.779 pesetas.  
 Santiago Martín Venegas.—Ribadeo, A05.—193 pesetas.  
 Ernesto Montero Candela.—Ribadavia, número 6.—3.730 pesetas.  
 Jorge Gómez Sánchez.—Ribadavia, 8.—4.190 pesetas.  
 Santiago Guzmán Beruete.—Ribadavia, 8.—4.088 pesetas.  
 Ibervial, S. A.—Ribadavia, 8.—3.730 pesetas.  
 Mariano Pitzolu Pitzolu.—Ribadavia, número 8.—3.475 pesetas.  
 Alfonso Soteres Cirvira.—Ribadavia, número 8.—3.475 pesetas.  
 Carlos Torremocha T.—Ribadavia, 8.—3.730 pesetas.  
 Angel Muñoz de Pedro.—Ribadavia, número 18.—3.942 pesetas.  
 Mercedes del Valle R.—Sabadell, 78.—208 pesetas.  
 Manuela Espinosa de la C.—Sabadell, número 120.—303 pesetas.  
 Juan Hernández García.—Sabadell, 122.—303 pesetas.  
 Dionisio Soriano Juzgado.—Sabadell, número 161.—303 pesetas.  
 Basilea García González.—Sabadell, número 175.—301 pesetas.  
 Evaristo Soria Cruz.—Sabadell, 201.—222 pesetas.  
 Rufino Márquez Hernández.—Sabadell, 207.—127 pesetas.  
 Juan Hernández García.—Sabadell, número 279.—303 pesetas.  
 Flore Martínez Fernández.—Sabadell, número 327.—296 pesetas.  
 Antón Sánchez de la Rosa.—Sabadell, 333.—296 pesetas.  
 Man Continente Fernández.—Sabadell, 335.—296 pesetas.  
 Ovidio Franco Rodríguez.—Sabadell, número 393.—301 pesetas.  
 Raimundo San Martín López.—Saberio, 20.—3.462 pesetas.  
 Juan Díaz Ortega.—San Dacio, 50.—1.608 pesetas.  
 Antonio Castro Juárez.—San Modesto, 14.—106 pesetas.  
 Mariano Alvarez Bouza.—Sandalia Navas, 35.—4.769 pesetas.  
 Manuel Ruiz Aguilar.—Sandalio López, 43.—158 pesetas.  
 Balbino López Díaz.—Santa Ana Baja, Z26.—1.620 pesetas.  
 Victoriano Montero Miguel.—Santa Ana Baja, Y29.—315 pesetas.  
 Fermín Martín Pérez.—Santa Ana Baja, A07.—3.197 pesetas.  
 Francisco Alvarez Montero.—Santa Ana Baja, N48.—252 pesetas.  
 María Candelas Rodrigo.—Santa Ana Baja, 48.—252 pesetas.  
 Elena Fernández Gómez.—Santa Ana Baja, 48.—215 pesetas.  
 Luisa García Sala.—Santa Ana Baja, número 48.—262 pesetas.  
 El mismo.—Santa Ana Baja, 48.—262 pesetas.  
 Julián Salmerón Rueda.—Santa Ana Baja, 48.—262 pesetas.  
 Alfonso de Miguel Martínez.—Somontes, A33.—33.300 pesetas.  
 María Galilea Cabrerizo.—Somontes, número 000.—4.000 pesetas.  
 M. Josefa Granizo Abaira.—Valdemartín, 16.—178 pesetas.  
 Esther Guijarro Bajo.—Valdemartín, número 24.—285 pesetas.  
 Emilia Peña Garrido.—Camino Valdeyero, A18.—195 pesetas.  
 Carmen Leocadio Rendós.—Valle Laciana, 45.—145 pesetas.  
 M. Antonia Busca Goiburu.—Valle Laciana, 64.—365 pesetas.  
 Feliciano Rincón Martín.—Vereda Ganapanes, 8.—1.059 pesetas.  
 Eusebio Bernabé Gómez.—Vicente Castillo, Z16.—1.168 pesetas.  
 Eusebio Bernabé Gómez.—Vicente Castillo, Z16.—1.168 pesetas.  
 Juan Escocia Ambas.—Villanueva, 10.—2.583 pesetas.  
 Ricardo Alfonso Lobato.—Virgen de Aránzazu, A01.—2.080 pesetas.  
 Antonio Martínez Ortega.—Virgen de Aránzazu, 1.—165 pesetas.  
 Javier Pueyo.—Virgen de Aránzazu, A01.—2.080 pesetas.  
 Jorge Segura Martínez.—Virgen de Aránzazu, B01.—2.378 pesetas.  
 Constructora Torrecasa.—Virgen de Aránzazu, A01.—5.926 pesetas.  
 Miguel A. Santos Leal.—Virgen de Aránzazu, A01.—2.080 pesetas.  
 Andrés A. Zapico Junquera.—Virgen de Aránzazu, A01.—2.080 pesetas.  
 José A. Almaraz Santiago.—Virgen de Aránzazu, A02.—2.080 pesetas.  
 Luis Asturias Rojas.—Virgen de Aránzazu, A02.—1.748 pesetas.  
 Gregori Ferreiro Alcolea.—Virgen de Aránzazu, B03.—2.824 pesetas.  
 M. José López Ruiz.—Virgen de Aránzazu, B03.—7.488 pesetas.  
 Cruz Rodríguez Parrilla.—Virgen de Aránzazu, B03.—3.343 pesetas.  
 José L. Bugallo Barra.—Virgen de Aránzazu, A04.—2.185 pesetas.  
 A. González J. López de Juan.—Virgen de Aránzazu, A04.—2.185 pesetas.  
 Fernando P. López Aguado.—Virgen de Aránzazu, B06.—3.710 pesetas.  
 Cesáreo Plaza Martín.—Virgen de Aránzazu, B06.—8.310 pesetas.  
 Máximo Baratas R.—Virgen de Aránzazu, A07.—245 pesetas.  
 Máximo Baratas Riaño.—Virgen de Aránzazu, A07.—67 pesetas.  
 Ricardo Colado Alrez.—Virgen de Aránzazu, A07.—67 pesetas.  
 El mismo.—Virgen de Aránzazu, A07.—245 pesetas.  
 S. Aquilino Llenderozas.—Virgen de Aránzazu, A07.—67 pesetas.  
 El mismo.—Virgen de Aránzazu, A07.—245 pesetas.  
 Luis Pérez Dávila.—Virgen de Aránzazu, A07.—245 pesetas.  
 Andrés Sánchez B.—Virgen de Aránzazu, A07.—245 pesetas.  
 José Antonio Benito Martínez.—Virgen de Aránzazu, A09.—225 pesetas.  
 Juan José Cruz Ortega.—Virgen de Aránzazu, 9.—158 pesetas.  
 Luis Barta Gale.—Virgen de Aránzazu, A10.—225 pesetas.  
 Juan A. Castañeda Alarcón.—Virgen de Aránzazu, A10.—225 pesetas.  
 Ricardo Cerrato Bernardi.—Virgen de Aránzazu, A10.—225 pesetas.  
 M. Isabel Marín Sanz.—Virgen de Aránzazu A10.—225 pesetas.  
 Alfredo Pérez Gamo.—Virgen de Aránzazu, A10.—225 pesetas.  
 Gustavo Pérez Puiz.—Virgen de Aránzazu, A10.—225 pesetas.  
 Luis Roberto Zafra.—Virgen de Aránzazu, A10.—225 pesetas.  
 Juan Calaforra Monjas.—Virgen de Aránzazu, A11.—68 pesetas.  
 Hipólito Any Montero.—Afueras San Roque, 21.—3.944 pesetas.  
 Pedro Guñales López.—Afueras Valverde, A28.—14.323 pesetas.

María Morales Martín.—Afueras Valverde, A34.—46.375 pesetas.  
 José Sarrau Srven.—Alonso Quijano, A07.—6.022 pesetas.  
 Antonio Gordillo Vega.—Anastasia López, 16.—2.162 pesetas.  
 Clementín Moral Uzabiaga.—Pasaje Ancianos, 12.—1.137 pesetas.  
 El mismo.—Pasaje de Ancianos, 14. 150 pesetas.  
 Jesús Ovejero Sanz.—Angel Múgica, número 6.—76 pesetas.  
 J. A. García Alcalde.—Angel Múgica, número 56.—1.440 pesetas.  
 Agustín López Zazo.—Arroyo Luque, A05.—4.172 pesetas.  
 El mismo.—Arroyo Luque, A07.—4.372 pesetas.  
 Altuve Ventero Sánchez.—Arroyo Ve- guillas, 18.—2.494 pesetas.  
 Faustino Oliva Capilla.—Asunción González, 5.—3.973 pesetas.  
 José Crespo Crespo.—Athletic, E19. 13.680 pesetas.  
 Juan Hr. Crespo López.—Athletic, B19.—12.240 pesetas.  
 Patric. YV López Guñales.—Aurelio G. Gregorio, 5.—2.300 pesetas.  
 Aniceto González Siguero.—Badalona, B08.—232 pesetas.  
 Jesús Juárez Blanco.—Badalona, 39. 263 pesetas.  
 Carmen Moreno Martín.—Badalona, número 66.—250 pesetas.  
 Julián Tejero Villacañas.—Badalona, número 76.—250 pesetas.  
 Rafael Peña Gordillo.—Badalona, 81. 323 pesetas.  
 P. Blocceno de Antonio.—Badalona, número 86.—130 pesetas.  
 Juan Fernández Fernández.—Badalona, 86.—78 pesetas.  
 Federico de la Torre.—Badalona, 100. 248 pesetas.  
 Luis Felipe Martín Martín.—Badalona, 106.—208 pesetas.  
 Jesús Ibáñez Alonso.—Badalona, 108. 208 pesetas.  
 Bernabé Martín Navas.—Badalona, número 114.—232 pesetas.  
 Pilar Fraile Sastre.—La Bañeza, 14.—195 pesetas.  
 Antonio González Romano.—Boceguillas, 28.—2.022 pesetas.  
 Pedro Baringo Pastor.—Burgos, 24. 337 pesetas.  
 Distribuidor Rodamientos.—Burgos, número 24.—768 pesetas.  
 Alejandro Utreras Belaños.—Burgos, 24.—599 pesetas.  
 Felipe Asenjo Hermanos.—Caballero B. Luna, 19.—112.887 pesetas.  
 Rafael Monje Siom.—Caballero B. Luna, A09.—8.892 pesetas.  
 Luis Martínez Hernández.—Cámaras, A02.—8.703 pesetas.  
 Luis Martínez Hernández.—Cámaras, A04.—11.958 pesetas.  
 Miguel T. Rubio Maestre.—Cambrils, número 23.—297 pesetas.  
 Rafael Martín Labordo.—Cándido Mateos, A09.—11.963 pesetas.  
 El mismo.—Cándido Mateos, A01.—388.982 pesetas.  
 Angel Rojo García.—Plaza Cieza, 1. 3.552 pesetas.  
 Soledad Arigita Santamaría.—Colonia Ciudad del Pino, C08.—94 pesetas.  
 Angeles Armas Bastida.—Colonia Ciudad del Pino, D01.—1.754 pesetas.  
 Félix Claver Arroyo.—Colonia Ciudad del Pino, B01.—2.662 pesetas.  
 Aquilino Cuesta García.—Colonia Ciudad del Pino, B01.—2.727 pesetas.  
 M. Lou de Francisco Pondo.—Colonia Ciudad del Pino, B01.—5.964 pesetas.  
 Luis Flamij Carrillo.—Colonia Ciudad del Pino, B01.—2.744 pesetas.  
 Florencio Herranz Fernández.—Colonia Ciudad del Pino, B03.—90 pesetas.  
 Enriqueta Martín Brown.—Colonia Ciudad del Pino, D01.—1.754 pesetas.  
 Ocaso, S. A.—Colonia Ciudad del Pino, C09.—97 pesetas.  
 Emilio Rodríguez Botín.—Colonia Ciudad del Pino, B01.—2.500 pesetas.  
 Eliseo Román Moreno.—Colonia Ciudad del Pino, 1.—82 pesetas.  
 Julián Sicilia Verolugo.—Colonia Ciudad del Pino, D01.—1.754 pesetas.  
 Vicente López Casano.—Colonia Ciudad del Pino, B01.—2.662 pesetas.

La Pavoni.—Isla de Java, 11.—96.957 pesetas.  
 Diesa.—Isla de Java, 60.—1.141 pesetas.  
 Luis Pachón Martínez.—Isla de Java, número 60.—2.553 pesetas.  
 Telesforo Viñuelas Alonso.—Isla de Java, 60.—2.553 pesetas.  
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

**Providencia**

En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por si o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso se supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.—Madrid, a 4 de mayo de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—646)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE FUENCARRAL**

**EDICTO**

Don Mario-José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona octava (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359, portal número 8).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se insruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

**EJERCICIO 1976**

*Concepto, Urbana.—Nombres y apellidos.—Domicilio.—Importe*  
 Luis Cañizo Perate.—Alonso Quijano, A23.—12.474 pesetas.  
 Luis Cañizo Perate.—Alonso Quijano, A25.—15.898 pesetas.  
 Luis Cañizo Perate.—Alonso Quijano, A27.—24.948 pesetas.  
 Santiago Aillón Zaragoza.—Angelita Camarero, Z3.—1.420 pesetas.  
 Arturo Rodríguez Miñón.—Arroyo Luque, A11.—18.792 pesetas.  
 Arturo Rodríguez Miñón.—Arroyo Luque, B03.—6.998 pesetas.  
 Gonzalo Cobo Barrachina.—Badalona, B08.—232 pesetas.  
 Rafael Hernández Rosa.—Badalona, número 25.—263 pesetas.

Anunciación Martín Arranz.—Badalona, 108.—208 pesetas.  
 M. Carmen Inchausty Castro.—Caballero B. Luna.—13.503 pesetas.  
 A. Benítez Muñoz.—Cerro Castañar, A61.—794 pesetas.  
 Leopoldo Gómez Rodríguez.—Cerro Castañar, B93.—10.479 pesetas.  
 El mismo.—Cerro Castañar, 93.—71.019 pesetas.  
 Juan Arranz Agudo.—Cerro Castañar, número 93.—71.019 pesetas.  
 Juan Arranz Agudo.—Cerro Castañar, número 32.—237 pesetas.  
 Teresa Ortín Echáguie y R.—Cerro Castañar, 58.—513 pesetas.  
 Pedro J. Díaz Esteban.—Collado Mediano, 7.—36.253 pesetas.  
 Francisco Fernández G.—Costa Brava, 5.—282 pesetas.  
 Francisco Fernández García.—Costa Brava, 5.—140 pesetas.  
 M. Luisa Ruiz V. Valle.—Costa Brava, número 7.—165 pesetas.  
 M. Luisa Ruiz V. Valle.—Costa Brava, número 7.—174 pesetas.  
 Manuel Abad Burgos.—Costa Brava, número 9.—393 pesetas.  
 Manuel Abad Burgos.—Costa Brava, número 9.—194 pesetas.  
 M. Cruz Collado Díaz.—Costa Brava, número 9.—128 pesetas.  
 Rosa Rocca Ricca.—Costa Brava, 9.—158 pesetas.  
 José A. Torres Martín.—Costa Brava, número 9.—128 pesetas.  
 José A. Torres Martín.—Costa Brava, número 9.—128 pesetas.  
 Alfonso Oliveros Cervera.—Costa Brava, 11.—245 pesetas.  
 Carmen Cabada Méndez.—Costa Brava, 21.—190 pesetas.  
 Carmen Cebada Méndez.—Costa Brava, 21.—327 pesetas.  
 Doris Nowak Gockel.—Costa Brava, número 21.—180 pesetas.  
 Doris Nowak Gockel.—Costa Brava, número 21.—327 pesetas.  
 Antonio Medrado Fernández.—Camino Cruz Cura, B15.—1.127 pesetas.  
 Julián Casero Crespo.—Doctor Gomis Bart, A04.—56.448 pesetas.  
 Esteban Montero Montero.—Doctor Juan Bravo, 13.—5.477 pesetas.  
 Bregoria Agui Asenjo.—Doctor Mazuchelli, A06.—49.420 pesetas.  
 Andrés Casado Gonzalo.—Domine, 8. 13.165 pesetas.  
 Hipólito Agui Montero.—Francisco Pozo, 1.—1.713 pesetas.  
 María Morales Tejedor.—Camino Fuencarral-Hortaleza, B01.—34.830 pesetas.  
 Miguel De Cruz Agui.—Camino Fuencarral-Hortaleza, A19.—15.006 pesetas.  
 Robles, Cooperativa Ciudad.—Carretera Fuencarral-Pardo, 20.—250.752 pesetas.  
 Francisco Vela Marroquí.—Fuente Chica, A03.—30.032 pesetas.  
 Francisco Muñoz del Pozo.—Fuente Chica, Y10.—2.794.  
 Hipólito Agui Montero.—Camino Fuente Morena, A03.—14.230 pesetas.  
 Juan y SP Martínez Valen.—Avenida del Generalísimo, 201.—485 pesetas.  
 Jesús Abad Burgos.—Avenida del Generalísimo, 203.—425 pesetas.  
 Antonio Serrano Pérez y otro.—Avenida del Generalísimo, 205.—504 pesetas.  
 Antonio López Martín.—Inocencio Fernández, 4.—10.153 pesetas.  
 Fidel Benito Ibáñez.—Inocencio Fernández, 10.—9.219 pesetas.  
 Pedro Guñales López.—Insula Barataria, A01.—13.708 pesetas.  
 El mismo.—Insula Barataria, A03.—20.611 pesetas.  
 Eugenio Ventosino Alvarez.—Insula Barataria, A03.—97.152 pesetas.  
 José Ruiz Valero.—Isabel, 22.—361 pesetas.  
 Urbanización Madrileña.—Isidora Díaz, A22.—3.556 pesetas.  
 Compañía Urbanización Madrileña.—Isidora Díaz, A24.—1.218 pesetas.  
 Antonio Pérez Varela.—Isidora Díaz, Z19.—115 pesetas.  
 Díaz Jiménez, S. L.—Isidro Fernández, 7.—76 pesetas.  
 El mismo.—Isidro Fernández, 7.—168 pesetas.

Jacinta Magano Franco.—Islas Aleutianas, A55.—5.195 pesetas.  
 Florentín Alvarez Varela.—Islas Antípodas, Y07.—3.363 pesetas.  
 Manuel Jiménez Longado.—Isla de Arosa, 3.—2.005 pesetas.  
 Josefa Liñeiro Lema.—Isla de Arosa, número 3.—1.724 pesetas.  
 Josefa Liñeiro Lema.—Isla de Arosa, número 3.—1.724 pesetas.  
 Jesús Domínguez Viñas.—Isla de Arosa, 7.—1.718 pesetas.  
 Pilar Arribas Cerrada.—Isla de Arosa, 9.—1.417 pesetas.  
 Inmobiliaria Peña Grande.—Isla de Arosa, 19.—2.813 pesetas.  
 Enrique Fernández Mingo.—Isla de Arosa, 21.—2.090 pesetas.  
 M. Carmen Sánchez Morón.—Isla de Arosa, 21.—2.277 pesetas.  
 Eduardo Alvarez Ortiz.—Isla de Arosa, 29.—1.655 pesetas.  
 M. Jesús Heredero San José.—Isla de Arosa, 29.—1.440 pesetas.  
 Francisco Montesinos Lago.—Isla de Arosa, 29.—1.440 pesetas.  
 Ana Muñoz Serrano.—Isla de Arosa, número 29.—1.440 pesetas.  
 José Núñez Parro.—Isla de Arosa, 29. 1.440 pesetas.  
 Inmobiliaria Peña Grande.—Isla de Arosa, 31.—3.848 pesetas.  
 Máximo Hernanz Minguéz.—Isla de Arosa, 33.—3.130 pesetas.  
 Fernando Santiago Altares.—Isla de Arosa, 33.—3.391 pesetas.  
 Eloy Arribas Ruiz.—Isla de Arosa, 37. 1.436 pesetas.  
 Ana Kramer Keuten.—Isla de Arosa, número 37.—2.325 pesetas.  
 M. José Torres Peña.—Isla de Arosa, número 37.—1.436 pesetas.  
 Santiago Arranz Durán.—Isla Barber, número 1.—1.048 pesetas.  
 Ana Alonso Martín.—Isla Bikini, 30. 2.110 pesetas.  
 F. Javier Ollero Ruiz.—Isla Cabo Verde, A31.—16.721 pesetas.  
 Natividad Gómez Díaz.—Islas Cabo Verde, A33.—7.007 pesetas.  
 Fernando Riestra Sastre.—Islas Cabo Verde, A55.—2.952 pesetas.  
 Amparo Ruiz Pérez.—Islas Cabo Verde, 58.—5.577 pesetas.  
 Antonio Salmerón Núñez.—Islas Cies, número 6.—247 pesetas.  
 Antonio Salmerón Núñez.—Islas Cies, número, 6.—256 pesetas.  
 Emilio Ruiz Hernández.—Islas Cies, número 8.—247 pesetas.  
 M. Rosa Prada Sosa.—Islas Cies, 12. 305 pesetas.  
 Benito Redondo Briongos.—Islas Cies, 12.—305 pesetas.  
 Julio Abejón González.—Islas Cies, número 13.—4.085 pesetas.  
 Antonio Aceña Ayuso.—Islas Cies, 13. 4.012 pesetas.  
 José L. Aguado Fuentes.—Islas Cies, número 13.—4.085 pesetas.  
 Rafael Alcalde Fontelra.—Islas Cies, número 13.—4.012 pesetas.  
 María Alvarez Garcillán.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Concepción Alvarez Pajin.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Luis B. Alvarez Pérez.—Islas Cies, 13. 4.815 pesetas.  
 Julián Aragoncillo López.—Islas Cies, número 13.—2.845 pesetas.  
 Mercedes Aranda Jiménez.—Islas Cies, 13.—4.815 pesetas.  
 Antonio Baño Guitrao.—Islas Cies, 13. 4.012 pesetas.  
 Leandro Beza Sorragua.—Islas Cies, número 13.—4.085 pesetas.  
 Juan Claude Derrismond.—Islas Cies, 13.—4.012 pesetas.  
 Juan Claude Deismond.—Islas Cies, número 13.—4.012 pesetas.  
 P. Félix Cervero Díaz.—Islas Cies, 13. 4.012 pesetas.  
 Raúl Cornejo Carrasco.—Islas Cies, número 13.—4.085 pesetas.  
 G. de la Misericordia.—Islas Cies, 13. 4.814 pesetas.  
 Juan de Dios Mercado.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Fernán Domínguez Velasco.—Islas Cies, 13.—4.085 pesetas.  
 José L. Eisman Gil.—Islas Cies, 13.—4.815 pesetas.

- Manuel Estévez Martínez.—Islas Cies, número 13.—4.012 pesetas.  
 Oranci Expósito Expósito.—Islas Cies, 13.—4.669 pesetas.  
 Félix Fajuelo González.—Islas Cies, número 13.—4.085 pesetas.  
 Próculo Fernández Cuesta.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.  
 Emiliano Fernández Tor.—Islas Cies, número 13.—4.012 pesetas.  
 José Ferrari Martínez.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Luis Ferrer Borges.—Islas Cies, 13.—2.918.  
 M. Rosa Ferris Pérez.—Islas Cies, 13. 3.940 pesetas.  
 Luis Fraile Aceves.—Islas Cies, 13.—4.012 pesetas.  
 M. Teresa Fuente Bueno.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Giuseppe Galicio.—Islas Cies, 13.—4.012 pesetas.  
 Faustino García Gómez.—Islas Cies, número 13.—4.085 pesetas.  
 Francisco García Hontoria.—Islas Cies, 13.—4.012 pesetas.  
 Carlos García Molina.—Islas Cies, 13. 2.918 pesetas.  
 Pascual García Monedero.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Sebastián Garrido Godino.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.  
 Juan M. Garrido Miguel.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Jesús Gómez Navarro.—Islas Cies, número 13.—4.012 pesetas.  
 Francisco Gómez Pomeda.—Islas Cies, 13.—3.940 pesetas.  
 Esteban González Fuente.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.  
 José Gracia Zorrilla.—Islas Cies, 13. 2.918 pesetas.  
 Fernando Granero Ruiz.—Islas Cies, número 13.—2.845 pesetas.  
 Luis Gutiérrez Madrigal.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Manuel Herrera Martínez.—Islas Cies, número 13.—4.815 pesetas.  
 Vicente Javier Pérez.—Islas Cies, 13. 4.085 pesetas.  
 Jaime Kaiser Loyva.—Islas Cies, 13. 4.815 pesetas.  
 Kleeman Horts.—Islas Cies, 13.—4.012 pesetas.  
 José L. Lanchas Candil.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 José López Felipe.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.  
 Vidal López Martín.—Islas Cies, 13. 4.012 pesetas.  
 Dolores López Montalván.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 José López Pérez.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.  
 Vicente Martín Martín.—Islas Cies, número 13.—4.012 pesetas.  
 Juan Martínez Carrillo.—Islas Cies, número 13.—4.012 pesetas.  
 Margarit Martine Martine.—Islas Cies, 13.—2.699 pesetas.  
 Paulino Masedo Arcones.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.  
 Eusebio Montero Ama.—Islas Cies, número 13.—4.085 pesetas.  
 Bonifacio Moreno Encinas.—Islas Cies, 13.—4.085 pesetas.  
 Elías Moreno Muzón.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Mercedes Moreno Monzón.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.  
 Luis Morillo Quero.—Islas Cies, 13.—4.012 pesetas.  
 Manuel Núñez Rueda.—Islas Cies, 13. 4.012 pesetas.  
 Francisco Olivares Guillén.—Islas Cies, 13.—4.085 pesetas.  
 José Oliver González.—Islas Cies, número 13.—4.012 pesetas.  
 Antonio Pablo Martín.—Islas Cies, 13. 4.012 pesetas.  
 Antonio Parra Pérez.—Islas Cies, 13. 4.012 pesetas.  
 José M. Patricio Bueno.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Aurelia Quesada Martínez.—Islas Cies, 13.—2.025 pesetas.  
 Julián Rabadán Chaparro.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.  
 José Rafael Moreno.—Islas Cies, 13. 4.085 pesetas.  
 Carmen Suárez Carnicero.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.  
 Martín Torres Díez.—Islas Cies, 13.—4.085 pesetas.  
 Angel Yanguas Ituero.—Islas Cies, 13. 4.012 pesetas.  
 Evangeli Calvo Sacristán.—Islas Cies, 14.—305 pesetas.  
 Gabriel López Nieves.—Islas Cies, 14. 305 pesetas.  
 Angel San Martín Barco.—Islas Cies, número 14.—105 pesetas.  
 Angel San Martín Barco.—Islas Cies, número 14.—188 pesetas.  
 Antonio Pescador Pescador.—Islas Cies, 16.—282 pesetas.  
 María T. Arribas Sánchez.—Islas Cies, 17.—1.343 pesetas.  
 Román Montes Fernández.—Islas Cies, 19.—2.025 pesetas.  
 Jesús Esteban Sánchez.—Islas Cies, número 21.—2.025 pesetas.  
 Dionisia Castillo López.—Islas Cies, número 25.—753 pesetas.  
 José García Sánchez.—Islas Cies, 35. 2.774 pesetas.  
 M. Carmen Sampedro Gallo.—Islas Cies, 35.—2.774 pesetas.  
 Francisco Nicolás Callejo.—Islas Chagos, 30.—413 pesetas.  
 J. Blázquez de la Iglesia.—Islas Galápagos, Y5.—1.020 pesetas.  
 Joaquín Lorenzo y otro.—Islas Galápagos, 4.—30.144 pesetas.  
 Herederos de Juan Vignal.—Islas Galápagos, 6.—70.304 pesetas.  
 Esteban Gallego Ruiz.—Islas Galápagos, 19.—2.952 pesetas.  
 B. Razon Marina.—Isla Graciosa, 4. 3.396 pesetas.  
 Emilio Román Carballo.—Isla Graciosa, 9.—2.941 pesetas.  
 Celestino Casa Rubio.—Isla Graciosa, 10.—2.937 pesetas.  
 Madein Bremmlinaman.—Isla Graciosa, 15.—1.210 pesetas.  
 José Velado Prado.—Isla Graciosa, 19. 4.119 pesetas.  
 Francisco Manzano Llurba.—Isla Graciosa, 21.—2.941 pesetas.  
 Antonio Benavente Alvarez.—Isla Graciosa, 27.—2.520 pesetas.  
 José Sánchez Paricio.—Isla Graciosa, 29.—2.178 pesetas.  
 Eugenio Pesarromán Ramos.—Islas Hébridias, A07.—2.090 pesetas.  
 Luis y V. Martínez Hernández.—Islas Jarvi, A04.—2.279 pesetas.  
 Vicente Esteban Gil.—Isla Malaita, A17.—3.377 pesetas.  
 Juliana Alamo Alamo.—Islas Marquesas, 24.—1.320 pesetas.  
 Miguel Martín Abad.—Islas Marquesas, 9.—2.263 pesetas.  
 Antonio Fernández de Taléns.—Islas Marshall, 1.—4.002 pesetas.  
 Francisco Díaz Mayoral.—Islas Marshall, A04.—327 pesetas.  
 Miguel Fernández Braña.—Islas Marshall, A04.—334 pesetas.  
 Benigno Herranz González.—Islas Marshall, 28.—547 pesetas.  
 Benedicto García Velasco.—Islas Mascareñas, 14.—12.845 pesetas.  
 Raimundo Montero Bejarano.—Islas Nicobar, 7.—6.795 pesetas.  
 Rodrigo Sánchez Cuervo.—Islas Saipán, 2.—1.488 pesetas.  
 Cirilo Fernández Vieza.—Isla Saipán, número 17.—2.395 pesetas.  
 Ramón Ibáñez.—Isla Saipán, 14.—2.457 pesetas.  
 Carlos Irazábal Ruiz.—Isla Saipán, número 34.—2.150 pesetas.  
 Martínez y Carrere.—Isla Saipán, 34. 922 pesetas.  
 Josefa Sierra Farnés.—Isla Saipán, 38. 7.821 pesetas.  
 Tomasa Pérez Guiñales.—Isla Sumatra, Z10.—1.829 pesetas.  
 Francisco Rodríguez Ramos.—Isla Sumatra, 34.—59.290 pesetas.  
 Adolfo Moreno Delgado.—Isla Sumatra, 82.—345 pesetas.  
 Rosa Moreno García.—Isla Sumatra, 82.—692 pesetas.  
 Pilar González Casado.—Isla Távira, número 12.—340 pesetas.  
 Evaristo García Zorita.—Isla Távira, número 20.—232 pesetas.  
 José Carrión Martínez.—Isla Távira, número 22.—230 pesetas.  
 José Lu Fernández Guinot.—Isla Távira, 26.—366 pesetas.  
 José Rodríguez Castro y otro.—Isla Távira, 26.—360 pesetas.  
 Manuel García García.—Isla Távira, 32.—230 pesetas.  
 Ramón Tejerina Manrique.—Isla Távira, 32.—163 pesetas.  
 Domingo Gamarra Argones.—Isla Távira, 36.—360 pesetas.  
 Manuel Cabello González.—Isla Timor, 3.—2.498 pesetas.  
 Ramón Camarero Baena.—Isla Timor, 13.—985 pesetas.  
 Manuel Díaz Díaz.—Isla Toja, 3.—1.730 pesetas.  
 José Becares Pérez.—Isla Yeso, A06 283 pesetas.  
 Ricardo Requena Alarcón.—Joaquín Lorenzo, 1.—8.694 pesetas.  
 María Rincón Ricarto.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Joaquín Rodrigo Burillo.—Islas Cies, 13.—3.867 pesetas.  
 Raquel Rodríguez Asencio.—Islas Cies, 13.—4.815.  
 Antonio Rodríguez Lara.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Antonio Rodríguez Nieto.—Islas Cies, 13.—4.012 pesetas.  
 Carlos Rodríguez Núñez.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.  
 Julio Romero Huerta.—Islas Cies, número 13.—4.012 pesetas.  
 Jesús Romero.—Islas Cies, 13.—4.012 pesetas.  
 Tomás Rufo Herrero.—Islas Cies, número 13.—4.085 pesetas.  
 Juan Ruiz Hernández.—Islas Cies, número 13.—4.815 pesetas.  
 Miguel Ruiz Megías.—Islas Cies, 13. 4.085 pesetas.  
 Enrique Saavedra García.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.  
 Baldomero Saiz Jiménez.—Islas Cies, número 13.—4.815 pesetas.  
 José M. Sánchez Rodríguez.—Islas Cies, 13.—4.085 pesetas.  
 Antonio Santos Rodríguez.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.  
 José A. Sarrín Sanas.—Islas Cies, 13. 2.918 pesetas.  
 José Sobrino Calzado.—Islas Cies, 13. 4.085 pesetas.  
 Pio Tejedor Montero.—Islas Bermudas, B03.—1.792 pesetas.  
 Hipólito Agui Montero.—Islas Bermudas, 45.—2.795 pesetas.  
 Manuel Hermógenes Iglesia.—Joaquín J. Alarcón, A11.—3.195 pesetas.  
 Instituto Nacional de Previsión.—Joaquín Lorenzo, A24.—7.128 pesetas.  
 Alejandro Bonmatí Corona.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.637 pesetas.  
 Luis Danete Vasalle.—Joaquín Lorenzo, X52.—2.130 pesetas.  
 Visitación Famo Labarta.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.567 pesetas.  
 Rafael Pascual Bánduer.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.637 pesetas.  
 Segundo Santos Anaya.—Joaquín Lorenzo, X52.—2.035 pesetas.  
 Enrique Val Martín.—Joaquín Lorenzo, X52.—2.035 pesetas.  
 Tirso Peláez Martín.—Joaquín Lorenzo, 67.—13.680 pesetas.  
 Elena Hernández Millán.—Joaquín Lorenzo, 68.—1.242 pesetas.  
 Pilar Osada Acicolla.—José López, número 7.—4.633 pesetas.  
 Juan Barragán Murillo.—José López, Z27.—260 pesetas.  
 Constanti Pizarro Marcos.—José Prados, 1.—5.445 pesetas.  
 Constanti Pizarro Marcos.—José Prados, 2.—20.184 pesetas.  
 Juan Domingo Gómez.—Julio Calvo, A15.—3.100 pesetas.  
 Cooperativa Viviendas Montepío Telefónica.—Julio Calvo, A54.—78.343 pesetas.  
 Cooperativa Viviendas Montepío Telefónica.—Julio Calvo, A56.—95.940 pesetas.  
 H. Andrial Clemante.—Luisa Serrano, Z05.—2.102 pesetas.  
 Benigno Sotilo Maestre.—Manresa, número 11.—197 pesetas.  
 Juan Díez González.—Manresa, 15. 197 pesetas.  
 José Rivas Tontero.—Manresa, 25.—263 pesetas.  
 Martina Pérez Crespo.—Manresa, 30. 200 pesetas.  
 Rafael Gimeno Almendáriz.—Manresa, 41.—236 pesetas.  
 Pablo Lorenzo Houmat.—Manuel Espi, F11.—3.509 pesetas.  
 Melitón Asenjo López.—Manuel Villart, Z08.—495 pesetas.  
 Manuel Recuerdo Moreno.—Marbella, Y10.—162 pesetas.  
 José Gras Pérez.—Marbella, 18.—150 pesetas.  
 Antonio Álvarez Rodríguez.—Marbella, 20.—182 pesetas.  
 Terra, S. A.—Marbella, 38.—150.444 pesetas.  
 María Cano Gómez.—Marbella, 77. 183 pesetas.  
 José M. Lodeira Fariña.—Marbella, número 77.—180 pesetas.  
 Vicente Sánchez Vicente.—Marbella, 77.—183 pesetas.  
 Paloma Castedo Moya.—Marbella, número 79.—181 pesetas.  
 Luis de Castro Rueda.—Marbella, número 79.—179 pesetas.  
 José I. Magro Minguéz.—Marbella, número 79.—179 pesetas.  
 Pilar Trejo Martín.—Marbella, 79.—185 pesetas.  
 Luis Díaz P. Moradela.—Marbella, número 81.—182 pesetas.  
 José Jarabo Lacasa.—Marbella, 81.—182 pesetas.  
 Gregorio Parraga Tello.—Marbella, número 81.—185 pesetas.  
 Rafael Sánchez Garrido.—Marcos de Orueta, 2.—113 pesetas.  
 Aniceto Crespo Mingo.—Marcos de Orueta, 8.—104 pesetas.  
 Joaquín Sastre Sastre.—Marcos de Orueta, 9.—227 pesetas.  
 Hr. Sebastián Gallardo Morales.—María Díaz, 10.—1.895 pesetas.  
 Fidel Tapia Parras.—María Isabel Nava, A05.—1.662 pesetas.  
 Estud. Fernández Mendaña.—Mariano Agui, 5.—1.055 pesetas.  
 Antonio Candela Pérez.—Mariano Gil, A06.—2.628 pesetas.  
 Alfonso Doldera Doldera.—María Isidra, Z08.—2.025 pesetas.  
 José Lafuente Fernández.—María Isidra, Z16.—7.471 pesetas.  
 Josefa Fernández Torres.—Trav. María Isidra, A18.—853 pesetas.  
 Andrés Tolosa Pernas.—Marqués Villabragima, B14.—3.812 pesetas.  
 Inmobiliaria La Moncloa, S. A.—La Maso, 3.—148.240 pesetas.  
 Colegio Femenino Monte A.—La Maso, 76.—665.902 pesetas.  
 Uberfondo, S. A.—La Maso, 89.—40.675 pesetas.  
 Uberfondo, S. A.—La Maso, 89.—4.300 pesetas.  
 Jubán, S. A.—La Maso, 97.—21.697 pesetas.  
 Fernando Zotos Díaz.—Mataró, 9. 2.632 pesetas.  
 Isidro Márquez Caballero.—Mataró, 12.—249 pesetas.  
 Juan Montoya Espinal.—Mataró, B15.—301 pesetas.  
 Luis Orto Tona.—Mataró, 16.—196 pesetas.  
 Concepción López Cordón.—Mataró, número 19.—236 pesetas.  
 Alberto Quijano Quintana.—Mataró, número 19.—263.  
 Fernando Sanz Navas.—Plaza de los Mártires, A27.—1.735 pesetas.  
 E. Juan Manuel Ruiz Valbuena.—Mataró, B31.—328 pesetas.  
 Valentín Vivioso Briencia.—Mataró, B41.—323 pesetas.  
 F. Carlos del Campo.—Mataró, 98.—296 pesetas.  
 Alejandro Martín Munilla.—Mataró, número 109.—193 pesetas.  
 Eugenio Guinea Feijóo.—Mataró, 130. 3.235 pesetas.  
 F. Carlos del Campo.—Mataró, 133. 296 pesetas.  
 Mario Martín Arranz.—Mataró, 145. 323 pesetas.  
 Rafael Casado Portela.—Mataró, 158. 323 pesetas.  
 Juan A. Castallo Sáez.—Mataró, 165. 296 pesetas.  
 Antonio García Cañizares.—Mataró, número 166.—323 pesetas.  
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:



Antonio Tirado Serrano.—Alfredo C. Camba, 42.—Cuota de Beneficios.—13.100 pesetas.

José Tomé Gutiérrez.—Rosa María, número 116.—Cuota de Beneficios.—27.476 pesetas.

José Toril Goletto.—Sardinero, 7.—Cuota de Beneficios.—18.688 pesetas.

Francisco Toro Alvarez.—Manuel Pérez, 108.—Cuota de Beneficios.—5.994 pesetas.

F. Torralbo Graciano.—VP. Villalobos, 47.—Cuota de Beneficios.—1.960 pesetas.

Carlos Torre Ranz.—Zañas, 12.—Cuota de Beneficios.—18.200 pesetas.

Carlos Torre Ranz.—En el municipio, sin número.—Cuota de Beneficios.—36.389 pesetas.

Manuel Torrecilla Salcedo.—Santiago Alio, 29.—Cuota de Beneficios.—4.372 pesetas.

Construc. Metálicas Torres.—Circunvalación, 52.—Tráfico de Empresas.—104.542 pesetas.

Amancio Torres Romero.—Carmen Llorente, 20.—Tráfico de Empresas.—1.000 pesetas.

Dolores Torrico Tejero.—Andrés Cuervo, 2.—Tráfico de Empresas.—8.670 pesetas.

José Trillo Garrido.—Avenida Palomeras, 122.—Cuota de Beneficios.—18.500 pesetas.

Felipe J. Urrea Olmo.—Santa Alicia, número 31.—Licencia Fiscal.—445 pesetas.

Antonio Utrilla Moreno.—Gerardo Rueda, 1.—C. Telégrafos.—1.513 pesetas.

José Valcárcel Balbuena.—Santillana del Mar, 5.—Urbana.—1.052 pesetas.

Simón Valentín Muñoz.—Peña Atalaya, 33.—Cuota de Beneficios.—17.544 pesetas.

Carmela Valero Contreras.—Robles, 00.—Cuota de Beneficios.—10.800 pesetas.

Ricardo Valle Atienza.—Fuengirola, número 2.—Cuota de Beneficios.—3.310 pesetas.

Dolores Vallejo Hdez.—Agustina Díaz, número 1.—Rendimiento Trabajo Personal.—10.340 pesetas.

Manuela Vallejo Hernández.—Agustina Díaz, 1.—Rendimiento Trabajo Personal.—10.340 pesetas.

María Vallejo Fernanz.—Avenida de Palomeras, 145.—Cuota de Beneficios.—29.782 pesetas.

José Vara Navas.—Hermanos Santos, número 21.—Tráfico de Empresas.—13.500 pesetas.

Simón Vara Vara.—Puerto de la Morcuera, 36.—Cuota de Beneficios.—6.068 pesetas.

Juan V. Varón Torre.—Manco de Lepanto, 5.—Licencia Fiscal.—1.260 pesetas.

F. Vasco Castañares.—Manuel Maroto, 47.—Cuota de Beneficios.—25.371 pesetas.

Policarpo Veguillas Martín.—Puerto Bonaigua, 48.—Cuota de Beneficios.—9.344 pesetas.

Antonio Velasco Mesa.—Sierra Carbonera, 68.—Tráfico de Empresas.—10.800 pesetas.

Pedro Velasco Candel.—Josué Lillo, número 24.—Cuota de Beneficios.—10.520 pesetas.

E. Velázquez Pecharrmán.—Avenida San Diego, 154.—Cuota de Beneficios.—23.500 pesetas.

Demetrio Vicente Aparicio.—Quijada Pandiellos, 26.—Cuota de Beneficios.—11.890 pesetas.

José M. Vicente Vicente.—Avenida de Buenos Aires, 6.—Cuota de Beneficios.—9.280 pesetas.

Joaquín C.B. Vidal Cerdón V.—Uceda, 49.—Rentas capital.—2.970 pesetas.

Juan Vila Ibáñez.—Robles, 12.—Cuota de Beneficios.—132.996 pesetas.

Andrés Villa Ríos.—Guadarrama, 17.—Cuota de Beneficios.—5.240 pesetas.

José Villa.—Martínez de la Riva, 152.—Sanidad.—800 pesetas.

Encarnación Villacampa Orus.—Diego Machado, 41.—Organismos.—1.500 pesetas.

Leopoldo Villagordo Fernández.—Parroquia don Emilio Franco, 29.—Cuota de Beneficios.—2.680 pesetas.

Ricardo Villar Barbo.—Puerto Arla-

bán, 125.—Cuota de Beneficios.—143.860 pesetas.

José Vivar Avilés.—VP. Villalobos, número 57.—Cuota de Beneficios.—5.208 pesetas.

Antonio Zapata Jara.—Diego Machado, 80.—Cuota de Beneficios.—3.216 pesetas.

Agustín Zabaleta Santana.—Sierra Alcaraz, 36.—Cuota de Beneficios.—27.589 pesetas.

Dámaso Zuñiza, Zurbano.—Dolores Folgueras, 4.—Cuota de Beneficios y Tráfico de Empresas.—153.318 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

#### Providencia

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia, se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—633)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

#### ZONA DE VALLECAS

##### EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona catorce (Vallecas), de Madrid (calle Seco número 4).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

#### INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Contribuyente.—Domicilio.—Periodo. Importe

R. Barragán Hinojosa.—Pico Montánchez, s/n.—1979/80.—3.694 pesetas.

Benicio Barroso Harráez.—Pico Montánchez, 4.—1979.—1.557 pesetas.

Juan Barroso Díaz.—Travesía Amadeo I, 31.—1979/80.—1.069 pesetas.

Isabel Camacho Moreno.—J. López, número 32.—1979/80.—1.425 pesetas.

Damián Campeño Huelves.—Villalobos, 71.—80.—660 pesetas.

Hermenegildo Carazo Rodríguez.—Lozano, 9.—1979/80.—897 pesetas.

D. Carralero Alcántara.—Montseny, número 2.—1979.—105 pesetas.

Mariano Carretero Casado.—Avenida Circunvalación, 16.—1979.—53 pesetas.

José Cobo Guzmán.—Abubilla, 48.—1979/80.—713 pesetas.

Danton, S. A.—Manuel Pérez, 32.—1980.—66.000 pesetas.

Isidoro Delgado Rodríguez.—Garganta Aisa, 36.—1979/80.—689 pesetas.

Tránsito Delgado Prada.—Santa Beatriz, 15.—1979.—1.608 pesetas.

S. Díez Cabrero.—Sardinero, 30.—1979/80.—1.283 pesetas.

Balbino Durante Bravo.—Avenida de San Diego, 5.—1979.—487 pesetas.

Luis Encinas García.—Rodríguez Marín, 8.—1979/80.—344 pesetas.

Erograf, S. A.—Bustos, 3.—1980.—10.503 pesetas.

José Escudero Regidor.—Picos de Europa, 3.—1979/80.—1.056 pesetas.

Ricardo Escribano de la Torre.—Avenida Palomeras, 160.—1980.—1.320 pesetas.

Victoriano Esquivel Durán.—Puerto Milagro, 29.—1979/80.—713 pesetas.

Jesús Esteban Martín.—Palomeras, número 14.—1980.—660 pesetas.

I. Expósito Casillas.—Javier Miguel, número 10.—1979/80.—713 pesetas.

Salomón A. Farache Farache.—Sierra Toledana, 2.—1979.—98 pesetas.

Amparo Fernández Romero.—Picos de Europa, 13.—1980.—1.320 pesetas.

Antonia Fernández Delgado.—Mercado del Generalísimo, 146.—1979/80.—383 pesetas.

Antonio Fernández Blázquez.—Villalobos, 106.—1980.—1.320 pesetas.

Ernesto Fernández Alonso.—Sierra Molina, 13.—1979/80.—5.386 pesetas.

Gonzalo Fernández López.—Pico Montánchez, s/n.—1979/80.—6.612 pesetas.

Graciano Fernández Díez.—Marañosa, 3.—1980.—13.279 pesetas.

Joaquín Fernández Sánchez.—Amadeo I, 4.—1979/80.—24.750 pesetas.

José L. Fernández Pacheco.—Avenida de Circunvalación, 32.—1979.—117 pesetas.

Lorenzo G. Fernández Díez.—Catorce, 1.—1978.—630 pesetas.

Lorenzo Fernández Ramos.—Castillo, 1.—1980.—1.320 pesetas.

Manuela Fernández Vicente.—Puerto Padorneros, 23.—1980.—1.544 pesetas.

M. D. Fernández Martín.—Pico Montánchez, 5.—1979/80.—10.887 pesetas.

M. J. Fernández Martín.—Camino Valderribas, 37.—1979/80.—18.365 pesetas.

Miguel Fernández Sánchez.—Avenida de San Diego, 69.—1980.—1.980 pesetas.

Pilar Fernández Avilés Nuño.—Javier Miguel, 1.—1979/80.—11.475 pesetas.

Vicente Fernández González.—Carlos Aureoles, 20.—1980.—1.320 pesetas.

Pilar Ferrero Camba.—Colonia San Francisco Javier, 81.—1979.—559 pesetas.

Figueroba Hermanos, S. A.—Palomeras, 57.—1980.—14.850 pesetas.

Antonio Flores Camacho.—J. Segura, 32.—1980.—165 pesetas.

Juan Flores Simancas.—J. Paulete, número 23.—1980.—1.320 pesetas.

Rafael Franco Fuentes.—Pinceles, número 28.—1980.—1.465 pesetas.

Santiago Franco Lozano.—Cordillera Cuera, 3.—1980.—1.465 pesetas.

Benjamina Fuente Hoz.—Monte Igueldo, 20.—1979/80.—1.425 pesetas.

Emilio Fuente Andrés.—Plaza Puerto Rubio, 9.—1979.—117 pesetas.

Enrique Fuentes Fuentes.—Avenida de la Albufera, 252.—1980.—1.320 pesetas.

Victoriano Fuentes López.—Doctor Bellido, 39.—1979/80.—383 pesetas.

Victor G. de Blas, Ruiz.—Mereado doña Carlota, s/n.—1979/80.—1.056 pesetas.

José M. Gabaldón Díaz.—López Grass, 484.—1979/80.—713 pesetas.

Juan Gaborri Moreno.—Vp. la Oliva, número 43.—1979.—1.050 pesetas.

Matilde J. Gaceo Alguacil.—Pont Molins, 25.—1977/80.—12.225 pesetas.

Antonio Galiano Montilla.—Sierra Sagra, 4.—1977/80.—10.319 pesetas.

Valentín Galindo Mncz.—Peña Gorcea, 7.—1977/80.—17.040 pesetas.

Antonio Gálvez Flores.—Palomeras, número 15.—1980.—3.300 pesetas.

Agustina Gándara Martín.—Doctor Sánchez, 37.—1979/80.—3.550 pesetas.

José Ganzo Iniguez.—Luis Miguel, número 25.—1978/80.—9.338 pesetas.

Angelita García Longoria.—Vizconde Arlesson, 31.—1978.—2.923 pesetas.

Antonia García García.—Guadaira, 11.—1979/80.—2.475 pesetas.

Antonio García García.—Avda. San Diego, 9.—1980.—2.198 pesetas.

Antonio García Montalbo.—Manuel Maroto, 24.—1980.—660 pesetas.

Antonio García Ruiz.—Imagen, 12.—1979/80.—9.454 pesetas.

Aureliano García Hontanar.—Antonio, 1.—1977.—525 pesetas.

Bartolomé García Gómez.—Puerto Bonaigua, 34.—1976/80.—73.422 pesetas.

Bienvenido García Díaz.—Virgen de Fátima, 1.—1978.—700 pesetas.

Emilio García Calvo.—Diego Machado, 14.—1978/80.—3.735 pesetas.

Emilio García Fraguas.—Part. Vallecas, 2.—1977/80.—4.890 pesetas.

Enrique García Moreno.—Alora, 7.—1978.—1.134 pesetas.

Félix García P. Garnacho.—Pont Molins, 8.—1975.—480 pesetas.

Francisco García Camarero.—Los González, 25.—1980.—1.320 pesetas.

Francisco García Gil.—Puerto Velate, 6.—1979/80.—383 pesetas.

Francisco García Moreno.—Puerto Viñamala, 19.—1977/80.—6.114 pesetas.

Francisco García Rodríguez.—Juan Navarro, 22.—1979.—229 pesetas.

Francisco García Rodríguez.—Cuatro, 42.—1979/80.—713 pesetas.

Francisco García López.—Etna, 8.—1979.—583 pesetas.

Gregorio García Arroyo.—Puerto Arlabán, 109.—1979.—525 pesetas.

Gregorio García Galán.—Manco Lepanto, 17.—1980.—726 pesetas.

Gregorio García García.—Avda. Albufera, 67.—1980.—16.500 pesetas.

Héctor García Villagrán.—Córdoba, 2.—1980.—4.013 pesetas.

Ignacio García Vilches.—Dr. Sánchez, 48.—1979.—53 pesetas.

Jesús García Jiménez.—Ramírez Tomé, 15.—1980.—1.320 pesetas.

Joaquín García Moreno.—Puerto Arlabán, 70.—1979/80.—43.313 pesetas.

José García Carro.—Sanchis Banús, número 10.—1979.—2.520 pesetas.

José García Montemayo.—Puerto Alto, 31.—1979.—2.625 pesetas.

Julio García Castresana.—Pico Montcayo, 23.—1979/80.—4.446 pesetas.

Lorenzo García Martín.—Tomás Esteban, 9.—1979/80.—1.425 pesetas.

Lorenzo García Sanz.—Guillermo Pingarrón, 9.—1979/80.—11.484 pesetas.

Manuel García Espartero.—Tomás García, 5.—1980.—13.279 pesetas.

Manuel García Regera.—Cm. Venta Pájaro, 32.—1979/80.—1.425 pesetas.

María García Díez.—Em. Extramuros, s/n.—1976/80.—4.680 pesetas.

María Pilar García Díez.—Castalia, 2.—1976.—473 pesetas.

Mariano García Mínguez.—Co. S. José Doña Carlota, s/n.—1979.—105 pesetas.

Martín o Marto García M.—Particular H, 17.—1976/80.—2.970 pesetas.

Miguel García Abella.—Cordillera Cuera, 138.—1979.—1.056 pesetas.

Pablo García Herrero.—Sierra Alcu-bierre, 11.—1978/80.—8.665 pesetas.

Pascual García Pelado.—Pan Bendito, 31.—1979/80.—14.478 pesetas.

Pascual García Teijeiro.—Pico Saltadero, 11.—1979.—323 pesetas.

Paulina García Sacristán.—Mc. Generalísimo, 168.—1980.—871 pesetas.

Pedro García Hernández.—Isabela, 15.—1979/80.—6.013 pesetas.

Petra García Rodríguez.—Dr. Sánchez, 36.—1978/80.—3.735 pesetas.

Ramón García Fernández.—Pedro Laborde, 25.—1979/80.—713 pesetas.

S. García Quismundo Sánchez.—Mercado Nuevo Puente Vallecas, s/n.—1979/80.—2.693 pesetas.

